



Sección Judicial

Remates

JORGE ANÍBAL MAQUIEYRA

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz de Cap. Sarmiento, Sec. Única, Depto. Judicial San Nicolás comunica en autos “Álvarez, Jorge Luis c/ Iturrart, Marcelo Carlos s/ Ejecutivo” Expte. N° 7.119, que Jorge Anibal Maquieyra rematará EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2012 A LAS 11 HS., en Aristóbulo del Valle N° 483 de Cap. Sarmiento, con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 20.918, el 50 % de un inmueble. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. A. Manz. 26. Parc. 4 P. Mat. 8296. Pdo. de San Antonio de Areco, ocupado, al contado y al mejor postor. Señá 10 %. Aportes previsionales del Martillero 10 %. Sellado 10 %. Comisión 3 % más IVA, cada parte. Compra en comisión, indicar nombre comitente en subasta. Deudas: Munic. \$ 33,40, también tasas y contribuciones que se generen hasta la escrituración a su nombre, a cargo del comprador que debe constituir domicilio en el radio del Juzgado. Revisar 21 y 22/06/21 de 14 a 16 hs. Capitán Sarmiento, 29 de mayo de 2012. Norma B. Arena, Secretaria.

S.N. 74.490 / jun. 14 v. jun. 18

GERARDO ESTEBAN BARG

POR 3 DÍAS – Juz. Civ. y Com. N° 3, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Gerardo Esteban Barg, DNI 13.207.551, reg. N° 1933, domicilio constituido en Lamadrid 2546, M.d.P., rematará en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2948/58, M.d.P., el 100 % inmueble con todo lo adherido y plantado, excepto los bienes del interior, ocupado según mand. const. fs. 427 vta. y 428 vta., ubicado en Vértiz N° 6595/97, esq. Casildo Villar, M.d.P. Nc: Circ. VI, Secc. K, Mza. 144, Parc. 6-e, Mat. N° 82.901 (045), Pda. N° 189.606, Sup. 282,9 m2. EL 5 DÍA DE JULIO DE 2012, A LAS 12,00 HS. Base \$ 218.849,33. Si no hay postores, 2° sub. el 31/07/12 – 12 hs., con base reduc. un 25 % (\$ 164.136,99) si se repite, 3° sub. el 14/08/12 – 12 hs. sin base, Señá 10 %, Com. 3 % c/ parte y Sell. 0,50 % c/parte. Ctdo. Efec. Acto sub. Saldo previo dentro de los 5 días de aprobada la sub. En el acto de la firma del boleto, el comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzg., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del art. 133 CPC. No procederá la compra en comisión. Se prohíbe cesión de derechos y acciones del comprador en sub. Venta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contrib. hasta posesión. Los asistentes al remate deben concurrir con DNI. El boleto deberá suscribirse por las partes en el acto subastario. Visitar día hábil anterior a c/ sub. de 11 a 12 hs. deudas Arba \$ 7.959,10 (31/05/10), MGP \$ 2.677,88 (28/07/09), OSSE \$ 732,61 (18/08/09) Autos “Fava María del Carmen c/ Fava Antonio y Ots. s/ Ejec. Hipot.” Expte. N° 15.064/07. MdP., 1° de junio de 2012. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 5.883 / jun. 14 v. jun. 18

JORGE BELTRÁN

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes hace saber que el Martillero Jorge Beltrán, rematará EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2012 A LAS 08:00 HS., en calle R. de Escalada 1213 de Bragado (Salón de Bomberos Voluntarios) en el estado en que se encuentre el 100 % de un automóvil Marca Peugeot 206, Dominio DNB-762, s/base y al contado al mejor postor, comisión 10 % y sellado 1 %, todo el día del remate, a cargo del comprador y en dinero efectivo. Deuda en autos. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el acto de la firma del boleto y en el radio del Juzgado.

Día de visita: 1 y 2 de agosto de 2012 de 13:00 a 14:00 hs. en el lugar de la subasta indicado, previa concertación con el martillero. La presente subasta es ordenada en Expte. N° 96.535 caratulado Rivas, Marta S. y otros c/ Bargiano, Ana María y otra s/ Ejecución de sentencia. Mercedes, 29 de mayo de 2012. Walter Ariel Damonte, Auxiliar Letrado.

Mc. 66.961 / jun. 15 v. jun. 18

ORLANDO HÉCTOR FERNÁNDEZ

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que en auto “Abuin Juan Carlos c/ Álvarez Néstor Darío s/Ejecutivo” Exp. 43011 que el Martillero Orlando Héctor Fernández, rematará EL DÍA 4 DE JULIO DE 2012, A LAS 10 HS. en el Salón de Martilleros calle Portela N° 625 del Partido de Lomas de Zamora, el 50 % indiviso del departamento ubicado en la calle Juan Domingo Perón N° 2261/63 Piso 7° dpto. “C”, esquina Diagonal Colpayo de Valentín Alsina, del Partido de Lanús, designado como Unidad Funcional N° 21 con una Superficie 64,31 ms2 Datos Catastrales Circ. I; Sección: B; Manzana: 76; Parcela: 12, U. F N° 21 cuyas medidas, linderos y superficie constan en expediente, Base \$ 105.000,00. Señá 30%. Comisión 3%, cada parte, con más el 10% de los honorarios en concepto de pago aportes previsionales. Repos. Boleto Fiscal 1% en efectivo en el acto. Atento el mandamiento el bien se encuentra ocupado por el Señor Fernando Carotta con DNI 18.789.431 en carácter de inquilino. Se visita el día 2 de julio de 2012 en el horario de 13 a 14. La venta se realiza sujeta a la aprobación del Juzgado interviniente “ad corpus”, en el estado que se encuentra físico como jurídico. Reconoce hipoteca embargo que se ejecutan. El Comprador deberá constituir domicilio radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C. y hacerle saber que deberá depositar el saldo de precio en la cuenta de autos dentro de los cinco días de aprobado el remate (Art. 581 C.P.C.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del mismo ordenamiento. En caso de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate en las condiciones y con los alcances previstos por el Art. 582 de C.P.C. Igualmente, queda expresamente prohibida la cesión del boleto en el que se instrumente la venta aquí ordenada. Ocupante notificado cédula con fecha 20/4/12 fijada en el domicilio. Deudas por impuestos y tasas constan en autos, expensas mes 4/12 \$ 563,04 deuda por expensas \$ 53.142,18 al 7/5/12. Informes en el Juzgado o al Martillero te. 4247-0066. Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2012. Viviana B. Verteramo, Secretaria.

L.Z. 46.829 / jun. 15 v. jun. 19

JOSÉ MANUEL SEOANE

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, hace saber en los autos “Sánchez Ricardo Néstor c/Taylor Martín y otra s/Ejecución hipotecaria” Exp. N° 46383 que el martillero José Manuel Seoane CUIT 20-08529281-2 (T.E.4204-5116), mediante licitación por ofertas bajo sobre cerrado, siendo su apertura EL DÍA 5 DE JULIO DE 2012, A LAS 11 HS. en la sede del Juzgado, Larroque y Pte. Perón Edificio Tribunales piso 2° de Lomas de Zamora, del inmueble: un departamento sito en la calle Casella Piñero 344 y 346 2do cuerpo (o cuerpo “B”) 2do piso dto. N° 4. Matrícula 12064 de Avellaneda Nom. Catastr.: Circ. II, Secc. D, Manz. 58, Parc. 35; Subparc. 9. compuesto de living-comedor c/balcón al contra frente, baño, dormitorio, cochera, total 34m2. Según constatación se encuentra desocupado. Base \$ 95.000, seña 30% del valor de adjudicación y

comisión del 3,5% del valor de venta c/parte con más el 10% de aporte, sellado del boleto 1%. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado, las que deberán ser presentadas en Secretaría hasta el día anterior al fijado para la realización de la subasta (4/7/2012), en el horario tribunalicio y quedarán reservadas hasta el momento de su apertura, dentro de las dos primeras horas del día fijado de la subasta, en presencia del martillero, deberán contener en su interior boleto de depósito efectuada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, imputándose la misma, a las sumas abonadas en concepto de Señá, Sellado, Comisión del Martillero y Aportes. Este depósito podrá retirarse al sólo requerimiento del depositante desde el momento del cierre del acto de apertura, por los oferentes presentes que no resulten adjudicatarios, mediante libranza judicial. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado. No podrá cederse el boleto de compraventa, en caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar el nombre y domicilio de su comitente en el acto del remate y deberá presentar escrito en autos firmado por ambos dentro de los 5 días, bajo apercibimiento de tenerlo por comprador definitivo (Art. 582 CPCC), el saldo de precio deberá ser abonado dentro del 5° día de intimado para hacerlo, una vez aprobado el remate, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso y pérdida de seña. Deuda expensas \$ 7.952,53 al 17/2/2011 fs. 271 mensual febrero 2011 \$ 122 fs. 270. El inmueble se podrá visitar el día 3 de julio de 2012 de 11 a 12 hs. Lomas de Zamora, 7 de junio de 2012. Daniel O. Azcurra, Secretario.

L.Z. 46.838 / jun. 15 v. jun. 19

RICARDO CARLOS AROT CARENA

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, comunica que en Expte. N° 16.364, el martillero Sr. Ricardo Carlos Arotcarena, rematará en pública subasta al contado y al mejor postor, EL DÍA VIERNES 29 DE JUNIO DE 2012, A LAS 10 HS., en el Centro de Martilleros de la ciudad de Tandil, calle Alem N° 1055, los siguientes inmuebles, teniendo en cuenta que se subastarán agrupadamente tal como se detallan: a) Primer grupo de cinco parcelas: 1.- 100% del bien inmueble Matrícula N° 32.007 ubicado en la localidad de María Ignacia Vela del Partido de Tandil (103), Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 94, Parcela:14 (informe de dominio a fs. 416), 2.- 100% del bien inmueble Matrícula N° 32.006 ubicado en la localidad de María Ignacia Vela del Partido de Tandil (103), Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 94, Parcela:15 (informe de dominio a fs. 416), 3.- 100% del bien inmueble Matrícula N° 32.005 ubicado en la localidad de María Ignacia Vela del Partido de Tandil (103), Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 94, Parcela:16 (informe de dominio a fs. 417), 4.- 100% del bien inmueble Matrícula N° 32.004 ubicado en la localidad de María Ignacia Vela del Partido de Tandil (103), Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 94, Parcela:17 (informe de dominio a fs. 416), y 5.- 100% del bien inmueble Matrícula N° 10.881 ubicado en la localidad de María Ignacia Vela del Partido de Tandil (103), Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 94, Parcela: 18 (informe de dominio a fs. 421), con una base de \$ 37.340,66, b) Segundo lote de una parcela: 1.- 100% del bien inmueble Matrícula N° 26.101 ubicado en la localidad de María Ignacia Vela del Partido de Tandil (103), Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 85, Parcela: 4a (informe de dominio a fs. 419) con una base de \$ 5.816,00 (pesos cinco mil ochocientos dieciséis) y c) Tercer lote de una parcela: 1.- 100% del bien inmueble Matrícula N° 31.421 ubicado en la localidad de María Ignacia Vela del Partido de Tandil (103), Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 68, Parcela: 6a (informe de dominio a fs. 420) con una base de \$ 34.018,66 (pesos treinta y cuatro mil dieciocho con sesenta y seis centavos). El rematador exigirá de quien resulte comprador

el 10% del precio como seña la que deberá abonarse en el acto de la subasta y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme Art. 133 CPCC. Comisión del 5% a cargo exclusivo de la parte compradora con más el 10% de dicha comisión en concepto de aportes de ley (Art. 54 Ley 10.973). Sellado del boleto ambas partes proporcionalmente. Déjese constancia en los edictos y boleto de venta que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 CPCC. Horario y día de visita: los inmuebles podrán ser visitados los días 27 y 28 de junio en el horario de 14 a 17. Dra. Sandra G. Pérez Rolié, Secretaria Subrogante. Tandil, 31 de mayo de 2012.

C.C. 5.935 / jun. 15 v. jun. 19

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Isidro N° 1, Secretaría Única sito en Ituzaingó 340 Piso 2°, comunica en autos "Naneca Electrónica S.A. s/Quiebra s/ Incidente de realización de bienes inmuebles" (Expte. 65.543) que el martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 6 DE JULIO DE 2012, A LAS 9.30 HS. en A. Brown 160 de San Isidro el 100 % del inmueble ubicado en la calle Sivorí 5360/64 de la localidad de Munro, Partido de Vicente López Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V - Sección: E - Manzana: 3 - Parcela: 31b - Matrícula 15.984 - Munic. al 23/05/12 \$ 42.573,46 - Aysa al 23/05/12 \$ 8.219,95 - Aguas Argentinas al 23/05/12 \$ 18.805,18 - Arba al 23/05/12 \$ 9.576,10 - Base \$ 400.000. Contado y mejor postor. Seña 30 % en efectivo - Comisión 5 % con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador - Sellado de Ley - Según Mandamiento de Constatación: El bien se encuentra libre de ocupantes, muebles, enceres y objetos de valor. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado (Art. 41 del CPCC). Los impuestos a partir de la fecha del auto de quiebra -03 de junio de 2003- son a cargo del comprador. Los interesados a participar de la subasta, deberán antes de ingresar al Salón de Remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio, lo que será asentado en el libro que a tal efecto disponga el Colegio de Martilleros. Se podrán efectuar las respectivas ofertas bajo sobre en el Juzgado con una anticipación de hasta dos días de la fecha de subasta, debiendo el Sr. Actuario entregar los sobres al martillero el día anterior de la subasta bajo recibo. Los sobres que contienen las ofertas serán abiertos por el martillero en el momento de apertura del acto de la subasta. El ofertante deberá encontrarse en el momento del acto con los fondos disponibles para que la oferta sea tenida como tal. En la oferta bajo sobre, se dejará constancia que deberán incluir los datos personales del oferente, su domicilio real y constituido, a efectos de la oferta y ser suscriptos por el ofertante. Visitar 28, 29 de junio, 2, 3 y 4 de julio de 2012 de 10 a 13 hs. San Isidro, 6 de junio de 2012. María L. Oneto, Secretaria.

C.C. 5.945 / jun. 15 v. jun. 22

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Quilmes

POR 3 DÍAS - Tribunal del Trabajo N° 1 de Quilmes, comunica en autos: Combe Cristian Omar c/ Cabrera Francisco y otro s/ Despido Expte. 32304, que el Martillero Álvarez Héctor Jorge subastará EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2012, A LAS 10:00 HS., en la Calle Humberto Primo N° 277 (Colegio de Martilleros), de la Localidad y Partido de Quilmes, cuyo acceso es previo acreditar identidad y firmar el libro pertinente: El 33,33 % parte indivisa de un inmueble Matrícula 63.593 (032), Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. E, Ch. 7, Parcela 4, Partida 032-034923-0, sito en la calle 1443 sin número entre calle 1408 Juan Mantovani y calle 1420 zona rural Villa Brown de la localidad y partido de Florencia Varela, medidas 100m. al Nord Este; 99,14m. al Nord Oeste.; 100m. al Sud Oeste y 98,86m al Sud Este, Superficie 99 áreas; propiedad del Sr. Pagaburu Leonardo Leopoldo. Adeuda: Arba \$ 421,20 (2012/01) y Plan de Pagos \$ 717,20 al 08/05/12; Municipalidad Departamento Inmobiliario Período 1989/04 a 2001/01 convenio N° 106.37842 \$ 1.955,36 y Período 2008/07 a 2011/08 \$ 1.272,22 al 05/09/11. Base \$ 10.433,85, al mejor postor, seña 30%, comisión 3% a cada parte más aportes de Ley 7.014, 1% sellado de boleto de compraventa y el 1,5% por impuesto a la transferencia de inmueble (Ley 23.905). Lo obtenido en el remate se atenderá en primer término el

pago de los créditos que por capital, intereses y honorarios del letrado ejecutante se liquiden en estos autos (Conf. Doctrina S.C.B.A., L. 69.9789, 12/2/02, "Resina c/ Ingles Bahía Blanca"). Constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC. No se permite la compra en Comisión. El bien se visitará de 10:30 a 11:00 hs. el día 28/06/2012. Quilmes, 7 de junio de 2012. Horacio Andrés Casquero, Juez.

C.C. 5.939 / jun. 15 v. jun. 19

JOSÉ OMAR RESSIA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 6, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el martillero José Omar Ressia, en autos "Mina de R. Marta B. y otros c/Peña Claudio G. y otro s/ Daños y Perjuicios" Expte. 83.653, rematará EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2012, A LAS 12.00 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Departamental, sito en calle Casanova 82 de esta ciudad de Bahía Blanca, el inmueble sito en el Barrio 17 de Mayo, calle Teniente Mayo N° 3635, de Grumbein, Partido de Bahía Blanca y cuya Nomenclatura Catastral se describe a continuación: Circunscripción IV, Sección E, Manzana 17-g, Parcela 18, Partida N° 106540. Valor de base para el remate: \$ 85.020. Requiérase a quien resulte comprador el 10 % del precio como seña, con más el 3 % de comisión para el martillero a cada parte y el 10 % en concepto de aportes previsionales (Art. 54 in fine Ley 10.973). Ocupado por Nancy Medina y su grupo familiar según mandamiento de constatación. Saldo de precio a la aprobación del remate. Revisar el 28 de junio de 2012 de 11.00 a 12.00 hs. El comprador deberá constituir domicilio (Art. 580 CPC). Bahía Blanca, 5 de junio de 2012. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 57.212 / jun. 18 v. jun. 21

LUIS A. BESSONE

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3; Sec. Única, Dto. Jud. Mar del Plata, comunica Expte. B-24254, autos "Tita Felipa y Astrada Érica c/ Vázquez Ferraud Cecilia s/ Ejec. Hipotecaria", que el Mart. Luis A. Bessone, Reg. 2413; con domicilio en 25 de Mayo 3765 rematará EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2012, A LAS 11,30 HS., en Bolívar 2958, un lote de terreno c/ todo lo adherido y plantado al suelo ubicado en el Pdo. de Mar Chiquita, Prov. de Bs. As., paraje "El Casal" c/ frente a la Avda. El Puerto esquina calle Sebastián Gaboto, Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. N; Manz. 82; Parc. 8; Matrícula N° 6966 (69) de M. Chiquita; Partida 069-6854-0; sup. total: 310,87 mts. cuad. Desocupado. Base: \$ 8.923,33. Al contado, mejor postor. Seña: 10 %; Com. 3 % c/parte. Sellado dinero efvo. acto rem. El comp. deberá constituir dom. procesal d/radio Juzg., bajo apercib. de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del C.P.C., y denunciar comitente en el acto de la subasta. No procederá la compra en comisión, y se encuentra prohibida la cesión de los derechos y acciones del comprador. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documentos de identidad a los fines de su identif. y anot. de su ingreso. Asimismo, el boleto deberá ser suscripto por las partes en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes. Adeuda imp. Inmob. al 30/5/12: \$ 322,10 y se encuentra fuera de la zona de red de agua potable. Si no exist. post., el día 5 de julio de 2012 a las 11,30 hs. saldrá nuevam. a la vta. c/base reduc. en un 25 %, es decir en \$ 6.692,50; si tampoco exist. post., el día 13 de julio de 2012 a las 11,30 hs. saldrá a la vta. sin base. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contrib. hasta la fecha de entrega de posesión. Visitas día 22 de junio de 2012, de 15 a 16 hs. Infor. Mart. Tel. 75-6694 o 154482800. Mar del Plata, 11 de junio de 2011. María Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 34.468 / jun. 18 v. jun. 21

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.166/10 (Sorteo N° 149/2010 e I.P.P. N° MA/3296), caratulada "Dos Santos, Silvia Soledad y otra s/Hurto en grado. de tentativa", en

los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a la nombrada, D.N.I. N° 36.312.198, de nacionalidad argentina, nacida en San Isidro, Bs. As., el día 29 de mayo de 1991, soltera, hija de Rubén Raúl y de Mirta Isabel Mazza, con último domicilio conocido en Ada Elflein y Luis de Flores Casa 27 B° La Cava, de la localidad de Beccar, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 24 de abril de 2012. Autos y Vistos:... y considerando:... Resuelvo: 1) Sobreseer en la presente causa N° 3.006/09 y sus acumuladas 3.141/09 y 3.166/10 del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 2, seguida a DOS SANTOS SILVIA SOLEDAD... Y A BRITES CLARA YAMILA O LÓPEZ YANINA... por prescripción de la Acción Penal en orden al delito de Hurto en grado de tentativa y otro, en los términos de los arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y art. 62 inc. 2 y 67 y 42 y 162 del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 526/527 sobre las imputadas Dos Santos Silvia Soledad y Brites Clara Yamila o López Yanina, por los motivos expuestos en los considerandos. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa y libérese edicto a fin de notificar a las imputadas. Firme que sea, comuníquese. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez. Secretaria, 31 de mayo de 2012. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 5.811 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.166/10 (Sorteo N° 149/2010 e I.P.P. N° MA/3296), caratulada "López Yanina o Brites Clara y otra s/ Hurto en grado de tentativa", en los términos del arto 129 del C.P.P. se notifica a la nombrada, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de octubre de 1982, D.N.I. N° 29.959.139, con último domicilio conocido en Av. Rolón N° 1500 y pasillo Pasaje Central Casa N° 1428, del Barrio La Cava, de la localidad de Beccar, hija de Bonifacio Britez y de Zulma López, con prontuario Provincial N° 1261700 AP y Nacional N° U1725571, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 24 de abril de 2012. Autos y Vistos:... Y considerando:... Resuelvo: 1) Sobreseer en la presente causa N° 3.006/09 y sus acumuladas 3.141/09 y 3.166/10 del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 2, seguida a DOS SANTOS SILVIA SOLEDAD... Y A BRITES CLARA YAMILA O LÓPEZ YANINA... por prescripción de la Acción Penal en orden al delito de Hurto en grado de tentativa y otro, en los términos de los arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y art. 62 inc. 2 y 67 y 42 y 162 del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 526/527 sobre las imputadas Dos Santos Silvia Soledad y Brites Clara Yamila o López Yanina, por los motivos expuestos en los considerandos. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa y libérese edicto a fin de notificar a las imputadas. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez. Secretaria, 31 de mayo de 2012. María Sandra Forschi, Secretaria.

C.C. 5.812 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 25 de Mayo N° 114 de la Localidad y Partido de San Vicente, en causa contravencional N° 223/10, caratulada: "Nappi, Juan Carlos s/ Inf. Arts. 35, 72 y 74 Ley 8031/73", notifica por este medio a JUAN CARLOS NAPPI, con último domicilio conocido en la calle Nicaragua N° 950 de la localidad de Alejandro Korn, partido de San Vicente, la siguiente Resolución: "San Vicente, 11 de Mayo de 2012. Atento lo informado a Fs. 77, y lo ordenado a Fs. 67 Vta. "in fine"; procédase a la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial (Art. 129 C.P.P.) a fin de notificar al imputado de autos la resolución de Fs. 67, haciéndose constar que las actuaciones están exentas del pago de cualquier otro tipo de arancel, debido a que se encuentran patrocinadas por el Sr. Defensor Oficial". Fdo. Dra. Julieta María Ormaechea. Juez". "San Vicente, nueve de Marzo de dos mil doce. y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar extinguida por Prescripción la Acción Contravencional seguida contra Juan Carlos Nappi con relación a la conducta punible que se le imputara como infractor a los arts. 35, 72 y 74 Ley 8.031/73, Causa N° 223/10, sin costas (Art. 149 del Código de Faltas). 2) Consecuentemente, dejar sin efecto el pedido de captura del imputado, oportunamente decretado ingresado en la Sección Capturas el día 15-12-10 bajo el N° 2616907, a cuyos efectos libérese oficio por la

instrucción. ... Notifíquese... Fdo. Dra. Julieta María Ormaechea. Juez". San Vicente, 21 de Mayo de 2012. Dr. Esteban Mariano Almandoz, Secretario.

C.C. 5.813 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 25 de Mayo N° 114 de la Localidad y Partido de San Vicente, en causa contravencional N° 180/00, caratulada: "Romaniuk, Ariel Edgardo s/ Inf. Arts. 35, 36, 37, 72 y 74 Ley 8.031/73", notifica por este medio a ARIEL EDGARDO ROMANIUK, con último domicilio conocido en la calle Larrea N° 196 de San Vicente, la siguiente Resolución: : "San Vicente, 18 de Mayo de 2012. Atento lo informado a Fs. 187, y lo ordenado a Fs. 180; procédase a la publicación de edictos por el termino de cinco (5) días en el Boletín Oficial (Art. 129 C.P.P.) a fin de notificar al imputado de autos la resolución de Fs. 180, haciéndose constar que las actuaciones están exentas del pago de cualquier otro tipo de arancel, debido a que se encuentran patrocinadas por el Sr. Defensor Oficial". Fdo. Dra. Julieta María Ormaechea. Juez ". "San Vicente, 27 de Abril de 2012. Atento el estado de las presentes actuaciones dispongo se le Restituya al causante el objeto secuestrado conforme constancia de autos, a cuyos fines se lo invita a comparecer por Secretaría a primera audiencia (8,00 a 10,00 hs.) para su efectivización y constancia en autos, dentro del plazo de 90 días corridos de notificado la presente, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia dar a los bienes el destino más adecuado a su naturaleza (art. 13 C.F.). Notifíquese. ..Fdo. Dra. Julieta María Ormaechea. Juez". San Vicente, 24 de Mayo de 2012. Dr. Esteban Mariano Almandoz, Secretario.

C.C. 5.814 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - En la Causa 3041 I.P.P: N° 12976 seguida a JOSÉ ADRIÁN AZCURRA y A CARINA VANESA AZCURRA s/ Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de notificar a los prevenidos nombrados cuyo último domicilio conocido era calle 49 e/33 bis y 6 de San Clemente del Tuyú, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 31 de mayo de 2.012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "... Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a José Adrián Azcurra y a Carina Vanesa Azcurra y Declarar la Extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de "Robo" en los términos de los arts. 164 del CP. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 164, del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputados por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Averiguación de Paradero de los encartados. Realícense las comunicaciones de ley al momento de adquirir firmesa el presente. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1" Laura Inés Elías, Juez. de Garantías.

C.C. 5.815 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown 2257, Tel. 491-0594 Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, hace saber que con fecha 18-04-2012, en los autos caratulados "Filippini Ana Laura s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 119675, se ha decretado la Quiebra Indirecta de la Sra. FILIPPINI ANA LAURA, DNI 25.575.887, CUIT 27-25575887-5, con domicilio en la calle 33 N° 575 de la ciudad de Balcarce, Pcia. de Buenos Aires. Y se ha dispuesto fijar hasta 30 días posteriores de la última publicación edictal para que los acreedores e interesados observen la fecha inicial de la cesación de pagos que fuera oportunamente propuesta por el Síndico en su Informe General. Intímase al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del Síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Miguel Ángel Fernández Ordoñez con domicilio en calle Avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00, Te/Fax 4104706/07. Mar del Plata, 28 de mayo de 2012. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada Secretaria.

C.C. 5.801 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Depto. Jud. de Trenque Lauquen Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Sec. a cargo Dr. Diego Veinticinque, hace saber por cinco días que el 14 de mayo de 2012 se ha decretado la quiebra de SILVANI JUAN JOSÉ, DNI 26.294.865, con domicilio en calle Villegas N° 587 de Trenque Lauquen, Pdo. de Trenque Lauquen, Síndico: Cr. Hector Rodolfo Arzú, Monferrand N° 207 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 31/08/2012.- Las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación arriados se recibirán hasta el 14/09/2012. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Silvani Juan José s/Quiebra" - Expte: N° 91135. T. Lauquen, 28 de mayo de 2012. Ilda A. Heuguerot, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.805 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a FERNÁNDEZ JONATHAN EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, ayudante de albañil, nacido el día 16/03/1991 en Lanús, Provincia de Buenos Aires, DNI 36.109.045, sin apodos, instruido, hijo de Carlos Abel y Estela Alegre, cuyo último domicilio conocido es la calle Murature N° 1163, de la localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-03206-12 Registro interno 002024, caratulada "Fernández Jonathan Ezequiel s/ Resistencia a la Autoridad", cuya resolución se transcribe. Lomas de Zamora, 29 de mayo de 2012. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 61/73, Cítese a al procesado Fernández Jonathan Ezequiel, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento rual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.836 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a JORGE JAVIER SANVITI en la causa N° 07-00-033665-10 (UFI y J N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 20 de abril de 2012. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Sergio Adrián Benítez y a José Javier Sanviti, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria."

C.C. 5.837 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 15.074/12 (RI 4618) caratulada "Gómez Ariel Jonathan s/ Abuso de Arma en concurso real con Portación Ilegal Arma de Fuego uso Civil", afines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro

cita y emplaza a GÓMEZ ARIEL JONATHAN o RODRÍGUEZ JONATHAN JESÚS, indocumentado, nacido el 24 de diciembre de 1991, hijo de César Gómez y Noemí Teresa Rodríguez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 15.074/12 (Registro Interno N° 4618), caratulada "Gómez Ariel Jonathan s/ Abuso de Arma en concurso real con Portación Ilegal Arma de Fuego uso Civil". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1 de junio de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 88 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo) Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 1° de junio de 2012. Paula E. Trebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.840 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ELIZABETH GÓMEZ ALTAMIRANDA en su calidad de víctima en causa N° 523 seguida a Stinziano José Antonio por el delito de Amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 1 de junio de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado informe del Patronato de Liberados, Registro Nacional de Reincidencia, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes de la Ley N° 12.256 según texto de Ley N° 14.296, atento el tiempo transcurrido sin que se haya recepcionado por ante este Juzgado acreditación que indique que la publicación de edictos ordenada oportunamente se ha realizado, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin se notifique a la víctima de autos, Elizabeth Gómez Altamiranda a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días que de no presentarse dentro de los cinco días de notificada por ante este Juzgado ha manifestar si Stinziano José se le ha acercado o molestado durante el plazo de la suspensión de juicio a prueba, sin perjuicio de lo resuelto por el Tribunal de Familia en cuanto al régimen de visitas, se tendrá por cumplido por parte del mismo con dicha restricción. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal N° 1 Departamental". María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.844 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MIMI LABOZCA DE CORRA en su calidad de víctima con último domicilio conocido en Av. Libertad N° 5401 de la ciudad de Mar del Plata, en causa N° 365 seguida a Cichetti Leonardo Adrián y Paz Ruth Noemí por el delito de Robo en Grado de Tentativa la carta de disculpas entregada por Paz Ruth Noemí que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 3 de mayo de 2005. Por la presente, me dirijo a Ud. como imputado en la causa N° 1594 de trámite por ante el Tribunal en lo Criminal N° dos del Departamento Judicial Mar del Plata; a fin de expresarle mis más sinceras disculpas por las molestias y trastornos derivados de la sustanciación del referido proceso penal... Fdo. Ruth Noemí Paz. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.845 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez integrante del Tribunal oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a YONATHAN ALEJANDRO NOVELLI BARRAGÁN, a estar a

derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 061429-10, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo con Armas en Poblado y en Banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 10 de mayo de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 208/vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Yonathan Alejandro Novelli Barragán, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo.: Dra. Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: Romina Cece.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 10 de mayo de 2012. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 5.838 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Sr. Manuel Barreiro, en causa N° 27.086/10 (RI 4146) caratulada "Luna Benary, Félix Luis s/ Encubrimiento (Trámite Ley N° 13.943)", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro, cita y emplaza a LUNA BENARY, FÉLIX LUIS, poseedor del DNI N°25.366.097, nacido el 1 de junio de 1976, hijo de Ángel Nicolás Luna y Delicia Susana Benary, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N°. 27.086/10 (Registro Interno N° 4146), caratulada "Luna Benary, Félix Luis s/ Encubrimiento (Trámite Ley N° 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Lomas de Zamora, 16 de febrero de 2012. En atención a lo que Jorge del informe de fs. 196/vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 1° de junio de 2012. Paula E. Trebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.839 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CRISTIAN LOSADA con último domicilio conocido en calle San Martín N° 4136 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 5214 seguida a Hurcade Lucas Luis por el delito de Robo la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 21 de mayo de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado en autos, en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio, notifíquese a Cristian Losada en esta calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado munido de su D.N.I. a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cien pesos (\$ 100) en concepto de reparación del daño causado, se tendrá por no aceptada la suma de mención quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.846 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RICARDO JUAN NEGRI, víctima de autos en causa N° 5921 la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 20 de abril de 2012. Autos y Vistos: Atento la boleta de depósito obrante a fs. 120, líbrese oficio a los fines que se notifique a la víctima de autos Sr. Ricardo Juan Negri, que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado del presente munido de su D.N.I., a los efectos que se le extienda cheque por la suma de veinte pesos (\$20), haciéndole saber que en caso de no presentarse en

el plazo fijado se tendrá por no aceptada la reparación del daño ofrecida por parte del probado, quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 30 de mayo de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado a fs. 123 vta. respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.847 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALBERTO JOSÉ DI MARTINO en causa N° 9664 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 23 de febrero de 2011. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto (conf. Arts. 497 del CPP, (conf. CPP Art. 497, Res. 1058/04, 1495/04 y 555/05 S.C.J.P.B.A.) la intervención en este proceso como Juez de Ejecución Penal, dispónense las siguientes medidas: f) No constando en autos la manifestación de voluntad por parte de la víctima de autos Sr. Alberto José Di Martino, líbrese oficio a los fines se le reciba declaración testimonial al nombrado a los efectos que manifieste si acepta o no el ofrecimiento de quinientos pesos (\$ 500) por parte del probado en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de silencio o no aceptación le queda expedita la acción civil correspondiente... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 28 de mayo de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al damnificado a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.848 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DIEGO NICOLÁS SALAS y CRISTINA VERÓNICA PEREYRA en su calidad de víctimas con último domicilio conocido en calle Olazar N° 2655 del Barrio Las Heras de la ciudad de Mar del Plata, en causa N° 7031 seguida a Ruiz Gustavo Daniel y Altamiranda Claudio Adrián por el delito de Lesiones Graves, la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 18 de mayo de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 34, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba respecto de los probados, encontrándose agregados los informes del Patronato de Liberados respecto de los probados a fs. 28/33, informe de Registro Nacional de Reincidencia respecto de los probados a fs. 40/45, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes de la Ley N° 12.256 según texto de Ley N° 14.296, en razón de lo informado a fs. 38 en cuanto a la imposibilidad de hallar a las víctimas en su domicilio, notifíquese a Diego Nicolás Salas y Cristina Verónica Pereyra en su calidad de víctimas, a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse dentro de los cinco días de notificado por ante este Juzgado ha realizar manifestación alguna se tendrá por cumplido por parte de Ruiz Gustavo Daniel y Altamiranda Claudio Adrián con la restricción de acercamiento impuesta. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.849 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Sr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a TERESA DEL CARMEN FRANCO y CELESTE ACIERNO en su calidad de víctimas con último domicilio conocido en calle Costa Pampeana N° 5059 de la ciudad de Mar del Plata, en causa N° 4810 seguida a Montero Mara Paola por el delito de Lesiones Leves la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 18 de mayo de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 27, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de

juicio a prueba, encontrándose agregado a fs. 47/49 informe del Registro Nacional de Reincidencia, a fs. 42/46 informe del Patronato de Liberados, ante la imposibilidad de hallar a la probada en su domicilio (v. fs. 38), en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes de la Ley N° 12.256 según texto de Ley N° 14.296, en atención a lo informado a fs. 32 en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio, notifíquese a la Sra. Teresa del Carmen Franco y Celeste Acierno en tal calidad, a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado, se tendrá por cumplido por parte de Montero Mara Paola con la restricción impuesta respecto a sus personas. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.850 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FEDERICO ACOSTA en su calidad de víctima con último domicilio en calle Funes N° 2994 de la ciudad Mar del Plata, en causa N° 8591 seguida a Ortiz Victoria Elizabeth por el delito de Robo Calificado Art. 167 la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 21 de mayo de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 48, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, tenido a fs. 48 punto 1 por cumplido el probado con el pago de la suma impuesta en concepto de reparación del daño causado, encontrándose agregado a fs. 53/55 informe de Patronato de Liberados, a fs. 62/65 informe de Registro Nacional de Reincidencia, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes de la Ley N° 12.256 según texto de Ley N° 14.296, en razón de lo informado a fs. 59 en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio, notifíquese a Federico Acosta a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado munido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$ 50) en concepto de reparación del daño causado, se tendrá por no aceptada la suma de mención quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 5.851 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 01.903-12, IPP N° 03-00-00327-10 autos caratulados "Loustaunau Lucas Norberto s/ Lesiones Culposas" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal., a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, juzgado silo en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, al menor LOUSTAUNAU LUCAS NORBERTO DNI N° 42.839.610 y Persona Mayor Responsable cuyo último domicilio conocido es en la calle Blas Pareda N° 209 de la localidad de Claypole, partido de Almirante Brown. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 0301-12, a notificar: "Dolores, 22 de mayo de 2012. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Lucas Norberto Loustaunau DNI N° 42.839.610, nacido el día 10 de marzo de 1.997, hijo de María Cristina Coria, y de Jorge Luis Loustaunau, con domicilio en calle Blas Pareda N° 209 de la localidad de Claypole; Almirante Brown, no punible por edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Lesiones culposas, en la presente causa N° 01903-12 I.P.P. N° 03-00-000327-10, Caratulada "Loustaunau Lucas Norberto s/ Lesiones Culposas", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) Encontrándose al menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 4) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente

Fiscal a sus efectos" Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de junio de 2012. I. Por recibido vía fax el informe que antecede, del cual surge que el numeral 209, de la calle Blas Pareda de Claypole no existe, previo a haber ratificado telefónicamente con Fiscalía ese domicilio, y ante la imposibilidad de notificar la resolución N° 0301-12 de fecha 22 de mayo de 2012, en el domicilio del joven, corresponde hacerlo mediante edictos, en consecuencia notifíquese la resolución mencionada al joven Loustaunau, Lucas Norberto DNI N° 42.839.610 y Persona mayor Responsable, mediante edictos (con Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II. A fin de que se dé cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 5 de junio de 2012. María Celeste Víctor, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.880 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en causa N° 143/1680 y sus acumuladas N° 101/2040 y N° 814/1998 (IPP N° 03-00-075690) seguida a EZEQUIEL MANUEL MARTÍNEZ por Robo calificado por despoblado y en banda en Mar de Ajó; a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Dolores, a los treinta días del mes de mayo de dos mil doce, ... Cuestiones... Por ello, el Tribunal resuelve:... 2. Sobreser a Ezequiel Manuel Martínez, argentino, titular del DNI 27.044.049, nacido el 31 de agosto de 1978 en la Localidad de San Clemente del Tuyú, Prov. de Buenos Aires, soltero, albañil, hijo de Roberto Ernesto y de Berta Godoy, con último domicilio en calle Sacconi N° 1781 de la ciudad de Mar de Ajó, Prov. de Buenos Aires, en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa por los que fue requerido de juicio en las causas N° 354/2197, en razón de haber operado la prescripción de las acción penal. (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67, 42, 44 y 164 del Código Penal y 210 y 323 inc. 1° del Cód. Proc. Penal). Déjase sin efecto la rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta respecto al co-encausado Ezequiel Manuel Martínez. Oficiése al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Justicia y Seguridad. Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmando los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe. Regístrese. Notifíquese. Atento desconocerse el actual domicilio del encausado Martínez notifíquese por edictos. Pdo. Dres. Jorge Alberto Tamagno, Analía Graciela Avalos, Jueces. Dolores, 31 de mayo de 2012. Marisol Moreno, Secretaria.

C.C. 5.888 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Almirante Brown N° 1.771, 2° Piso, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfono (0223-495-7058), Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Churrurarin, hace saber que en los autos caratulados "Rendo, Alberto Hugo s/ Quiebra", Expte. N° 13.425, se ha decretado el día 17 de mayo de 2006 la Quiebra del Sr. ALBERTO HUGO RENDO, L.E. N° 05.326.034, CUIT N° 23-05326034-9, con domicilio en la Avda. Libertad N° 5.374 de Mar del Plata. Los acreedores cuyo créditos sean de causa o título posterior a la presentación concursal preventiva (14/02/2000), deberán gestionar la incorporación al Pasivo por la vía incidental (Art. 202 de la Ley N° 24.522). Se intima al Fallido y a quienes tengan bienes del mismo que los pongan a disposición del Fallido. Se decreta la prohibición de hacer pagos fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Mar del Plata, 31 de mayo de 2012. Nicolás Martín Sass, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.885 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Almirante Brown N° 1.771, 2° Piso, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfono (0223-495-7058), Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Churrurarin, hace saber que en los autos caratulados "Hernández, Félix Antonio s/ Quiebra", Expte. N° 18.166,

se ha decretado el día 24 de mayo de 2007 la Quiebra del Sr. FÉLIX ANTONIO HERNÁNDEZ, L.E. N° 08.525.239, CUIT N° 23-08525239-9, con domicilio en la calle Chacabuco N° 5.570 de Mar del Plata. Síndico: CP. Roberto Sixto Seara, Entre Ríos N° 1808, Entre Piso, Oficina "3", Mar del Plata. Los acreedores cuyo créditos sean de causa o título posterior a la presentación concursal preventiva (18/10/2001), deberán gestionar la incorporación al Pasivo por la vía incidental (Art. 202 de la Ley N° 24.522). Se intima al Fallido y a quienes tengan bienes del mismo que los pongan a disposición del Fallido. Se decreta la prohibición de hacer pagos al Fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Mar del Plata, 31 de mayo de 2012. Nicolás Martín Sass, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.884 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - En causa contravencional N° 1398 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a VICENTI POLO CRISTIAN (titular de DNI N° 34.385.454) por infracción a los artículos 74 inciso A), 35 del Decreto Ley N° 8031/73 en Dolores, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Calle Marconi N° 820 de Dolores el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de marzo de 2012. Autos y vistos... y Considerando... Resuelvo: hacer lugar al recurso de reposición impetrado por la Defensa oficial, revocar por contrario imperio la Resolución de fs.74, y consecuentemente remitir totalmente el cumplimiento de la pena de arresto (Art. 18 del Código de Faltas, Decreto Ley N° 8.031/73). Regístrese. Notifíquese a la señora Defensora Oficial, y oportunamente remítase a la Comisaría de Dolores a fin de notificar al imputado la presente Resolución. Fdo. María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí: Florencia Virginia Doumic, Abogada Secretaria". "Dolores, 5 de junio de 2012... Autos y Vistos... procedáse a su notificación por edicto judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As., conforme lo preceptuado en el Art. 129 del C.P.P. Fdo. María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí: Florencia Virginia Doumic, Abogada Secretaria". Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Secretaría, junio 5 de 2012.

C.C. 5.936 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a CRISTIAN ANDRÉS VIVIANI, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1211/11-3951 que se le sigue por el delito de Amenazas Agravadas por el uso de Armas y Violación de Domicilio, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 5 de junio de 2012. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días a Cristian Andrés Viviani para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez.

C.C. 5.925 / jun. 15 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco Secretaría Única de Bahía Blanca, comunica y hace saber por dos días que en los autos "COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS LA ACCIÓN S.A. s/ Liquidación por disolución forzosa", Expte. N° 97315, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, el que podrá ser observado por errores, omisiones o falsedades en su contenido por el plazo de diez días, conforme el Art. 218 de la Ley N° 24522. Bahía Blanca, 10 de mayo de 2012. Juan Carlos Tufari, Secretario.

C.C. 5.927 / jun. 15 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Silvia Noemí Chomiez, sito en Avda. Andrés Rolón 943, esquina Avellaneda de la localidad de San Isidro, (Tel/fax: 4743-4069/1997), hace saber que en la causa N° A-058 caratulada "González, Rocio Belén s/ Art. 35 inc. H de la Ley N° 13.298 " por auto del día 16 de mayo de 2012 se ha resuelto "... Decretar el estado de abandono moral y material de la menor ROCIO BELÉN GONZÁLEZ, nacida el día 21 de noviembre de 1998 en la localidad de Tigre, DNI N° 41.541.550, colocando a esta en situación de adoptabilidad..." Notifíquese. Fdo. Dra.

Silvia N. Chomiez, Juez. Ante mí: Dra. Milena Fernández. Secretaria..." San Isidro, 30 de mayo de 2012. Milena Fernández, Secretaria.

C.C. 5.949 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - En la causa N° 1058/11 caratulada "Araus, Claudio Fernando; Finelli, Horacio Adalberto s/ Usurpación de Propiedad", Dependencia Policial Morón VII -Castelar Norte-, en trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiado CLAUDIO FERNANDO ARAUS a los fines de ser notificado en la Causa N° 1058/11 que se le sigue por el delito de Usurpación de Propiedad en grado de tentativa, ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. Piso, de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente, en su parte pertinente dice así: "San Justo, 21 de mayo de 2012. I. En atención a lo informado a fs. 268 y 269, habiéndose ausentado el imputado Claudio Fernando Araus del domicilio real denunciado en autos, cíteselo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y comparendo compulsivo (arts. 129 y 303 C.P.P.). Fdo.: Horacio Héctor Giusso, Juez". San Justo, 21 de mayo de 2012. Lorena Andrea Fanelli, Secretaria.

C.C. 5.926 / jun. 15 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de La Matanza a cargo de la Dra. Elisa Celia Bendersky, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Paraguay 2466 2do. Piso de San Justo hace saber que en los autos "Carrizo Natalia Beatriz c/ Gianoni Rubén Oscar s/ Despido". Expte. 8544, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído: "San Justo, 06 de diciembre de 2011. . Resuelve. 1): Rechazar en lo substancial la demanda interpuesta por Natalia Beatriz Carrizo contra Rubén Oscar Giannoni, no haciendo lugar a los rubros: Indemnización por antigüedad; reclamos fundados en las Leyes 24.013, 25.323, 25.345 y 25.561; Indemnización por no percibir la actora subsidio por desempleo y multa art. 275 LCT (art. 242 y concordantes LCT y 375 y concordantes CPCC). 2) Hacer lugar a la demanda en cuanto persigue el cobro de: 1) Remuneración del 1/5/06 al 19/7/06; \$ 3.687; 2) SAC 2004, SAC 2005, primera cuota SAC 2006 y SAC proporcional: \$ 3.573 (121 y 123 de la LCT, arto 1 Ley 23.041; 3) Vacaciones 2004 y 2005: \$ 1.700 y 4) Vacaciones proporcionales: \$ 495 (art. 156 LCT). Hace un total de \$ 9.455 (son pesos nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco). 3) Condenar a la parte demandada al pago de intereses, desde que cada suma fue debida y hasta el efectivo pago conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires para sus operaciones de depósito a treinta días. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (Lasa, Roberto c/ Schenck, Norberto y otros s/accidente de trabajo-L. 48.431). Se resuelve por mayoría que el supuesto caso de incumplimiento por parte del demandado del pago del capital de condena en el plazo debido se devengará la tasa activa por cada día de mora hasta su efectivo pago. 4) capital e intereses deberán ser abonados por la parte demandada, dentro del plazo de diez días de notificada la presente, mediante depósito judicial en autos y a la orden de este Tribunal, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal San Justo. 5) Condenar a la parte demandada al pago de la tasa de justicia (por el monto por el que prospera la demanda), con más el diez por ciento sobre la misma, dentro del plazo de cinco días de notificada la presente, bajo apercibimiento de ejecución. (arts. 283, 293, 294, 295, 296, 297 del Código Fiscal; Ley 11.594, art. 12 inc. g Ley 6.716 T.O. Ley 10.268). Se hace saber a la partes que se resuelve no ordenar ninguna libranza judicial ni dar curso a las medidas indicadas en el art. 296 del Código Fiscal, si no se encuentra abonada -en forma previa- íntegramente la tasa de justicia y sobretasa (art. 296 y conc. del Cód. Fiscal). 6) Imponer las costas del siguiente modo: a la parte demandada, respecto de los rubros por los que la demanda progresa, en atención a que resultó vencida y a la actora-con los alcances del art. 22 de la Ley 11.653, en lo atinente a los reclamos por los que la acción se rechaza, toda vez que a su respecto, fue ella quien resultó vencida (art. 19 Ley 11.653). 7) Regular los honorarios del Dr. Jorge Enrique Zúñiga (T I F 445 CALM), conforme la calidad de la labor desempeñada y resultado

obtenido, en el 20% de lo que en definitiva le corresponda percibir a la actora y el 13% de los rubros por los que se desestima la demanda. Los honorarios llevarán aportes legales e IVA en el caso de corresponder. 1) Montos de rubros admitidos en sentencia: \$ 9.455; 2) Monto de rubros rechazados de la demanda: \$ 64.369. (arts. 16, 21, 23, 51 y concordantes Ley 8904 Ley 6716, Ley 10.268). 8) Regístrese, practíquese liquidación por Secretaría, notifíquese, firme, dése cumplimiento a lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 24.013, y oportunamente archívese. Fdo. Dres. Bendersky, Grosso y González Pagnanelli, Jueces". Otro: San Justo, 29 de marzo de 2012. De conformidad con lo peticionado y a los fines de la notificación solicitada, publíquense edictos por dos días en Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario El Informativo haciéndosele saber al demandado RUBÉN OSCAR GIANNONI por el término de diez días la sentencia recaída en las presentes actuaciones con fecha 6 de diciembre de 2011, debiéndose transcribir dicha resolución al momento de librarse los mismos. (arts. 145, 146 y 341 del C.P.C.C. y 63 de la Ley 11.653). Fdo. Dra. Elisa C. Bendersky, Juez". San Justo, 09 de mayo de 2012. Dra. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 5.934 / jun. 15 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1177/05-1773, caratulada: "Torres, Gabriel Mariano s/ Robo Simple en grado de tentativa en Moreno (B)" (I.P.P. N° 167.606, U.F.I. N° 3 Dptal., Carpeta de causa N° 11.198, Juzgado de Garantías N° 1 Dptal.), notifica por este medio a GABRIEL MARIANO TORRES, lo siguiente: "Mercedes, 28 de mayo de 2012. Autos y Vistos... y Considerando:... Resuelvo: 1 Sobreseer a Gabriel Mariano Torres, en relación al delito de Robo Simple en grado de tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c", 164 del Código Penal) Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 28 de mayo de 2012.

C.C. 5.929 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 882/09-3391, caratulada: "Sánchez Rivera, Fernando Christian, María Elizabeth s/ Lesiones Leves en Moreno (B)", notifica al Sr. FERNANDO CHRISTIAN SÁNCHEZ RIVERA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 01 de junio de 2012. Autos y Vistos... Y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 89 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Fernando Christian Sánchez Rivera, relacionado al delito de Lesiones Leves, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta... Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 01 de junio de 2012.

C.C. 5.930 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - En causa N° 26/09 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL por lesiones culposas y atentado y resistencia a la autoridad, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle José Ingenieros 2891, 2° "6" de Capital Federal o en Calle 137 N° 390 Villa San Carlos, La Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, Junio 6 de 2012. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 26/09, sobreseyendo totalmente a González Miguel Ángel cuyos demás datos personales obran en autos... Notifíquese... María Cristina Tramontini Juez. Ante mí. Florencia Doumic, Secretaria. Dolores. Juzgado Correccional N° 2". Junio, 6 de 2012. Florencia Virginia Doumic, Abogada Secretaria.

C.C. 5.938 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N°

2091/2008, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004706 caratulada: "Sánchez, José Paulo s/ Robo Simple en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JOSÉ PABLO SÁNCHEZ, titular del DNI N° 23.761.324, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 5 de abril de 2011. Y Visto: Y Considerando:..... Resuelvo. I. Declarar la rebeldía de José Pablo Sánchez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Sánchez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, C.P.P.) (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 22 de mayo de 2012.

C.C. 5.941 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 7628 (I.P.P. N° 03-00-054818-03) seguida a CARLOS VILLARREAL. Autos: "Villareal Carlos y otros s/ Homicidio Culposo/ Lesiones Culposas", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Vélez Sársfield y Liniers Barrio fraternidad de General Rodríguez, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 20 de junio de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Carlos Rubén Villareal, en orden al delito de Homicidio Culposo en Concurso Ideal con Lesiones Culposas Agravadas 8, Arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2°, 84, 54 y 94 del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P.)... Regístrese, notifíquese a quienes corresponda. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1 Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 30 de mayo de 2012. Atento lo que surge de la notificación de Villareal Carlos Rubén en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 30 de mayo de 2012.

C.C. 5.942 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, notifica a FACUNDO JOSÉ CANOSA, con Documento Nacional de Identidad N° 27.203.725, nacido el día 13 de marzo de 1979 en la Capital Federal, hijo de José Canosa y de Silvia Patane, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, que deberá comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número 1.225/09, que se le sigue por el delito de Robo Simple en grado de tentativa en concurso real con violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de mayo del año 2012. Téngase presente lo expresado por las partes a fs. 345 y 346, y cítese a Facundo José Canosa, por edicto, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de Cinco 5 días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 303 y 304 del C.P.P.) Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario. Secretaria, 28 de mayo del año 2012.

C.C. 5.943 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a SEGOVIA, ELÍAS DAVID, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 464/12-4099 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 29 de mayo de 2012. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días a Segovia Elías David para que comparezca a estar a derecho en la presente causa,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez. Secretaria, 29 de mayo de 2012. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.933 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ALEJANDRO ABEL ROBLEDO, con último domicilio en Fagnano 2495 de la localidad de Ricardo Roja Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2384, que se le sigue por Robo Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de mayo de 2012. San Isidro, 28 de mayo de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 58, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Alejandro Abel Robledo, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.) Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaria, 28 de mayo de 2012.

C.C. 5.944 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en la I.P.P. N° 13316-10, caratulada: "Cabaña, Verónica Soledad s/ Denuncia Violación de Domicilio y Amenazas"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar Bautista Duizeide; cita y emplaza a JUAN ENRIQUE FERRES (D.N.I. 33.007.200), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca el día 15 de junio de 2012 a las 09:30 horas a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 Departamental, sita en calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a fin de recibirle declaración en los términos del art. 308 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (art. 129 del C.P.P.). Bahía Blanca, 29 de mayo de 2012. Carlos A. Luisoni, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.928 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo el Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a YOHANA MARISOL BOGARIN, titular del Documento Nacional de Identidad N° 35.170.258, argentina, soltera, ama de casa, nacida el 22 de marzo de 1990 en San Fernando, provincia de Buenos Aires y con último domicilio conocido en la calle Blandengue 426 del barrio Los Troncos del Talar de Pacheco, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de junio de 2012. Por devuelta, téngase presente lo manifestado por la Defensoría y en virtud de ello intímese a la encausada por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaria, 4 de junio de 2012. Marcela C. Quintana, Secretaria.

C.C. 5.946 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Ernesto M. Bouilly, comunica que en el marco de los autos "Scafu de Pizzi María Angélica c/

Ramírez Iván Miguel y otros s/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 66.857) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, 21 de marzo de 2011... Por las consideraciones expuestas y normas citadas, fallo: 1°) Haciendo lugar a la demanda por lo que condeno a IVÁN MIGUEL RAMÍREZ y LUIS SCHTEZEL a depositar en autos a nombre de la actora María Angélica Scafu la suma de pesos seis mil ochocientos cincuenta (\$ 6850) con más los intereses indicados en el considerando III, dentro de los diez días de quedar firme la presente y bajo apercibimiento de ejecución. 2°) Imponiendo las costas a los demandados en su condición de vencidos (arts. 68 y 69 del C.P.C.). La regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes se difiere para la oportunidad prevista por el art. 51 del Dec. Ley 8.904. Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dra. Estela Robles. Juez". Se deja constancia que los datos de los demandados resultan: Luís Schetzel (LE 8.440.913), con último domicilio conocido en "25 de mayo 3365" (San Fernando), e Iván Miguel Ramírez (DNI 16.988.478), con domicilio en "Itala 551" (Tigre). Publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial y en el diario La Verdad (San Fernando), sin cargo y sin perjuicio del reintegro del importe correspondiente en su oportunidad. Hágese saber que, a título de colaboración, los diarios deberán arbitrar los medios necesarios a fin de acreditar en autos la efectiva publicación de los edictos ordenados, en el término de cinco días. San Isidro, 16 de marzo de 2012. Ernesto Marcelo Bouilly, Secretario.

C.C. 5.947 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CRISTIAN JESÚS VERA, argentino, soltero, changarín, instruido, de 25 años de edad, hijo de Ramón Esteban Salvado Vera y de Angelina Castel, nacido el 5 de mayo de 1987 en Salto (B), titular del D.N.I. N° 32.715.612 y con último domicilio en calle Trinvirato N° 30, entre Buenos Aires y San Pablo de la ciudad de Salto (B) a que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 765/11 (4218) "Vera, Cristian Jesús s/ Abuso de Arma Agravado por Precio o Promesa Remuneratoria", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada. Mercedes, 30 de mayo de 2012.

C.C. 5.931 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LUCIANO CARLOS NÚÑEZ, Argentino, soltero, desocupado, instruido, de 28 años edad, hijo de Mabel Adriana Camussoni y de Juan Carlos Núñez, nacido el 26 de diciembre de 1982 en General Rodríguez (B), titular del D.N.I. N° 29.899.758 y con último domicilio en calle Güemes N° 710 de Moreno (B); a que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 1398/11(4311), "Núñez, Luciano Carlos s/ Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde Natalia soledad Martín, Auxiliar Letrada. Mercedes, 28 de mayo de 2012.

C.C. 5.932 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-110545-06 seguida a CLAUDIO FABIÁN ROJAS por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 38 N° 1556 de Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 29 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a... Claudio Fabián Rojas..., Por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 162 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.).- Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de junio del 2012. Atento lo que surge de la notificación de Claudio Fabián Rojas en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notifica-

ción por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Dolores, 5 de junio del 2012.

C.C. 5.940 / jun. 15 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, con asiento en la calle Soldado Dérico 1075 de localidad de Paso del Rey ciudad de Moreno, a cargo de la Dra. Mirta Liliana Guarino, en causa N° 3510 caratulada "S.R.A. s/ Art. 276 del Código Civil", cita y emplaza por treinta días a la Sra. ROXANA ALEJANDRA SPERANZA, con D.N.I. 35.946.963, progenitora del menor Pablo Sahir Speranza, quien deberá presentarse a esta sede a primera audiencia, a fin de estar a derecho respecto a situación de su hijo menor de edad. El presente se pública bajo apercibimiento de continuar el proceso en su ausencia de la interesada con la intervención de un Defensor Oficial. Dr. Guillermo Pablo García, Secretario.

C.C. 5.937 / jun. 15 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica a JORGE ERNESTO OSCAR ACEVEDO, la siguiente resolución, dictada a fs. 374/379 Vta. de los autos: "Acevedo De Nicola Pía y Tomas s/Protección contra la violencia familiar". La Plata, 27 de septiembre de 2011...Resuelvo: 1.- Declarar a Pía Pilar Acevedo, nacida el 8 de mayo de 2009 en La Plata, con DNI en trámite (fs. 277) y a Thomas Benjamín Acevedo, nacido el día 26 de marzo de 2007 en la ciudad de La Plata, DNI 49.811.324, hijos de Jorge Ernesto Oscar Acevedo y Eirka Cristal de Nicola, jurídicamente en desamparo y en estado de adoptabilidad. 2.- Firme el presente, de los legajos acompañados en autos se procederá a la selección de un matrimonio a efectos de dar comienzo a un proceso de vinculación y/o guarda de acuerdo a la edad y necesidades de los niños.- 3.- Pasen los autos a la Sra. Asesora de Incapaces. Regístrese. Notifíquese con carácter de urgente y con habilitación de días y horas inhábiles (Art. 153 del CPCC, Art. 177 inc. H y 182 Ac. 3397). Fdo. Dra. Zulma Elna Amendolara, Juez. La Plata, 11 de junio de 2012. Marcelo Roberto Valdemoros, Consejero de Familia.

C.C. 6.031 / jun. 18 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Gabriel E. Vandenberg, cita y emplaza a JESÚS DE NAZARENO LÓPEZ GIMÉNEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa número 1372/6. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 1° de junio de 2012. En atención a lo informado precedentemente por el Actuario, practíquese por Secretaría la liquidación de costas del proceso. Habiéndose reanudado el trámite respecto del encartado Jesús de Nazareno López Giménez, déjese sin efecto la rebeldía y consecuente orden de captura que pesa sobre su persona y cúmplase con las comunicaciones de ley. A tal fin librense los correspondientes oficios. Fdo. Gabriel E. Vandenberg, Juez". Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que tomando en consideración los gastos incurridos, de conformidad a lo normado en el artículo 64 de la Ley 14.044, practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95). Es todo cuanto debo informar a V.S. Secretaría, 1° de junio de 2012. Mauricio S. Blanco, Secretario". Lomas de Zamora, 1° de junio de 2012. Téngase por aprobada la liquidación de costas efectuada por el actuario y póngase en conocimiento de las partes, debiendo notificar a los encartados por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P., en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio. Fecho, estése a la rebeldía dispuesta a fs. 16/17 del incidente de notificación de lo resuelto por Casación en relación al encartado Juan Carlos López Giménez. Gabriel E. Vandenberg, Juez". Secretaría, 1° de junio de 2012. Mauricio S. Blanco, Secretario.

C.C. 5.986 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Acción, Secretaría a cargo de la Dra. Emilia Cassetta, notifica por el término de 5 días a CRISTIAN NICOLÁS FERNÁNDEZ,

argentino, DNI 40.715.533 con último domicilio en la calle Las Piedras N° 3850 de Monte Chingolo, Partido de Lanús del decisorio obrante a fs. 38/39 vta de fecha 5 de octubre del año 2011 en los términos del Art. 129 del CPP en el marco del Incidente de Ejecución de Suspensión de Juicio a Prueba N° 60.042/1 IES. Para mayor ilustración se transcribe la parte pertinente del auto que así lo ordena: "...Lomas de Zamora, 5 de octubre de 2011... 1- Disponer la suspensión del trámite en el presente incidente respecto de Cristian Nicolás Fernández. ...Lomas de Zamora, 30 de marzo de 2012..."...notifíquese al mencionado del decisorio obrante a fs. 38/39 vta en los términos del Art. 129 del C.P.P. A tales efectos, publíquense los edictos por el plazo de ley y librese el oficio correspondiente. Isabel Acción Juez. Dado firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora a los 16 días del mes de mayo de 2012. Claudia A. Ungaro, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.991 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia Susana González, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a ALEJANDRO CRISTIAN PÉREZ OSORIO, en causa N° 011777-10/2 seguida al mismo en orden al delito de robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda en grado de tentativa, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4° Piso, Sector "A", de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Silvia Susana González, Juez. Banfield, 22 de diciembre de 2011. Ante mí: Dr. Juan C. Galván, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.989 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia Susana González, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a GABRIEL ÁNGEL FREYRE, en causa N° 2596/2 seguida nombrado Freyre, en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4° Piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Silvia S. González, Juez. Banfield, 1° de junio de 2012. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale, Secretario.

C.C. 5.988 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Gabriel E. Vandenberg, cita y emplaza a CLAUDIO OMAR LÓPEZ GIMÉNEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa número 1372/6. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 1° de junio de 2012. En atención a lo informado precedentemente por el Actuario, practíquese por secretaría la liquidación de costas del proceso. Habiéndose reanudado el trámite respecto del encartado Jesús de Nazareno López Giménez, déjese sin efecto la rebeldía y consecuente orden de captura que pesa sobre su persona y cúmplase con las comunicaciones de ley. A tal fin librense los correspondientes oficios. Fdo. Gabriel E. Vandenberg, Juez". Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que tomando en consideración los gastos incurridos, de conformidad a lo normado en el artículo 64 de la Ley 14.044, practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95). Es todo cuanto debo informar a V.S. Secretaría, 1° de junio de 2012. Mauricio S. Blanco, Secretario. "Lomas de Zamora, 1° de junio de 2012. Téngase por aprobada la liquidación de costas efectuada por el actuario y póngase en conocimiento de las partes, debiendo notificar a los encartados por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la

forma establecida en el Art. 129 del C.P.P., en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio. Fecho, estése a la rebeldía dispuesta a fs. 16/17 del incidente de notificación de lo resuelto por Casación en relación al encartado Juan Carlos López Giménez. Gabriel E. Vandemberg, Juez". Secretaría, 1º de junio de 2012.

C.C. 5.987 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en causa N° 9.265, caratulada: "Iturri, Roger Alejandro s/ Infracción artículo 92 inciso e) Decreto Ley 8.031/73": notifíquese a ROGER ALEJANDRO ITURRI, argentino; sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.), 09 de abril de 2008. y Vista... Resuelta... Fallo: l) Absolviendo, plenamente, al encartado Roger Alejandro Iturri (con mayor datos personales asentados en estos) del apunte latente en estos, su presunta autoría de la infracción prevista y sancionada por el artículo 92 inciso e) del Decreto Ley 8031/73 (Código de Faltas de esta Provincia), al no existir probanzas incriminatorias suficientes en su contra en la especie, jugando en su favor el principio "Favor rei"; ello en razón del hecho prevenido policialmente el día dieciséis del mes de noviembre del año dos mil seis, aproximadamente a la hora una, en la intersección de la avenida Rivadavia y la arteria Aristóbulo del Valle de la localidad de San Antonio de Papua de este Partido de Merlo de la Provincia de Buenos Aires. Rigen artículos 3º, 92 inciso e) y ccdtes., del Código de Faltas Provincial: 18 de la Constitución Nacional: 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Y 1º del C.P.P.. 2) Regístrese... Fdo.: Eduardo A. Diforte. Juez. Ante mí: Dr. Sergio E. Alessandrello Auxiliar Letrado. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) 6 de junio de 2012. Atento al estado de autos y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Roger Alejandro Iturri, es oportuno disponer que se Notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 25/27 (art. 129 C.P.P. por aplicación del art. 3º del C.F. bonaerense). Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez. Dado en Merlo (Bs. As.), a los 7 días del mes de junio de 2012. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.009 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, Titular del Juzgado de Morón, en causa N° 10.667, caratulada "Trota, Roberto s/ Inf. Art. 10 Ley 11.929"; Argentino; sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto de la siguiente Providencia cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.) 16 de diciembre de 2011. Vista y Considerando. Resuelvo: Que la Causa N° 10.667, caratulada "Trota, Roberto s/ Inf. Art. 10 Ley 11.929". En trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo: Conformada en cabeza de ALBERTO TROTA (del que se aportan sus otros datos personales): al imputársele "prima facie" la supuesta comisión de la infracción prevista y punida en el artículo 10 de la Ley 11.825, por lo prevenido el día veinte del mes de noviembre del año dos mil diez en este distrito: Emerge que ha transcurrido el plazo de un año desde la prevención hasta la fecha: no habiéndose interrumpido la prescripción de la acción por extremo hábil: por lo que corresponde declarar de oficio la extinción de esta acción contravencional de índole Penal, por prescripción, a favor de dicho encausado (artículos 32, 33 y 34 del Decreto Ley 8031/73. Regístrese... Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Ante mí Dra. Elena C. Boubeta Auxiliar Letrada". Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) 31 de mayo de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dada la falta de constitución de domicilio dentro de la Provincia de Bs. As. (art. 119 C.P.P.), es oportuno disponer que se Notifique por edictos, al encartado Alberto Trota la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 23/25 (art. 129 C.P.P. por aplicación del art. 3º del C.F. Bonaerense). Dr. Eduardo A. Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 4 días del mes de junio de 2012. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.007 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 9.861, caratulada: "Ponce, Elsa s/ art. 1º Ley 13.081"; notifíquese a ELSA PONCE, argentina; sin domicilio fijo. Notifíquese

mediante edicto de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.), 1º de diciembre de 2011. Vista y considerando. Resuelvo: Que la Causa N° 9.861, caratulada "Ponce, Elsa s/ art. 1º Ley 13.081", en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo; conformada en cabeza de Elsa Ponce (del que se aportan sus otros datos personales); al imputársele "prima facie" la supuesta comisión de la infracción prevista y punida en el artículo 86 del Decreto Ley 8031/73, por lo prevenido el día veintinueve de setiembre del año dos mil nueve en este Distrito; emerge que ha transcurrido el plazo de un año desde la prevención hasta la fecha; no habiéndose interrumpido la prescripción de la acción por extremo hábil (ver fs. 50/51); por lo que corresponde declarar de Oficio la extinción de esta acción contravencional de índole penal, por prescripción, a favor de dicho encausado (artículos 32, 33 y 34 del Decreto Ley 8031/73. Regístrese... Fdo: Eduardo A. Diforte. Juez. Ante mí. Elena C. Boubeta-Auxiliar Letrada. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) 6 de junio de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar a la encausada Elsa Ponce, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 54/vta. (art. 129 C.P.P. por aplicaciones del art. 3º del C.F. bonaerense). Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 7 días del mes de junio de 2012. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.008 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 6.632, caratulada: "Marcovich, Bárbara Lucila Alejandra; Marcovich, Marcelo Alejandro; Marcovich, Vanesa Yanina y Mitar, Jesús s/ Inf. arts. 85 y 86 Dec. Ley 8031/73"; notifíquese a BÁRBARA LUCILA ALEJANDRA MARCOVICH; MARCELO ALEJANDRO MARCOVICH; VANESA YANINA MARCOVICH y JESÚS MITAR, argentinos, sin domicilios fijos. Notifíquese mediante edicto de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 7 de mayo de 2012. Vista y Considerando... Resuelvo: Que la Causa N° 6.632, caratulada "Marcovich, Bárbara Lucila Alejandra; Marcovich, Marcelo Alejandro; Marcovich, Vanesa Yanina y Mitar, Jesús s/ Inf. arts. 85 y 86 Dec. Ley 8031/73", en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo; conformada en cabeza de Bárbara Lucila Alejandra Marcovich; Marcelo Alejandro Marcovich; Vanesa Yanina Marcovich y Jesús Mitar (de los que se aportan sus otros datos); al imputárseles "prima facie" la supuesta comisión de la infracción al artículo 85 del Decreto Ley 8.031/73, por lo prevenido el día seis del mes de junio del año dos mil seis en este Distrito: emerge que ha transcurrido el plazo de un año desde la prevención hasta la fecha; no habiéndose interrumpido la prescripción de la acción por extremo hábil (ver fs. 58/59, 61/62, 64/65); por lo que corresponde Declarar de Oficio la extinción de esta acción contravencional de índole penal, por prescripción a favor de los encausados (artículos 32, 33 y 34 del Decreto Ley 8031/73). Respecto de los efectos secuestrados estése al artículo 13 apartado 4º del Decreto Ley 8.031/73. Regístrese... Fdo: Eduardo A. Diforte. Juez. Ante mí: Dra. Elena C. Boubeta Auxiliar Letrada. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) 31 de mayo de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dado que los coencausados Bárbara Lucila Yanina Marcovich y Jesús Mitar, no se encuentran residiendo en los domicilios oportunamente denunciados en autos: es oportuno disponer que se notifique por edictos, a los mismos la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 68 (art. 129 C.P.P. por aplicación del art. 3º del C.F. bonaerense). Fdo. Eduardo A. Diforte. Juez. Dado en Merlo (Bs. As.), a los 31 días del mes de mayo de 2012. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.005 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 10.842, caratulada "Almirón, Franco Ezequiel s/ inf. art. 85 Dec. Ley 8031/73"; cítaselo a FRANCO EZEQUIEL ALMIRÓN; Argentino; sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto de la siguiente Provincia cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 20 de abril de 2011. Y vista... Resulta... Fallo: Condenando a Franco Ezequiel

Almirón (con mayores datos personales en la Causa) por considerarlo autor responsable de una Infracción prevista y punida en el artículo 85 del Decreto Ley 8031/73 (Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires), al probarse que fue hallado por un preventor policial idoneo vendiendo "mercaderías" ("elementos de limpieza", en el caso "Kits de limpieza, pastillas de desodorante para inodoros y cajas de curitas") en forma ambulante, en la vía pública, sin cumplir con los requisitos exigidos por la autoridad administrativa competente. En la especie la Municipalidad de Merlo conforme lo emergente de su Ordenanza N° 2.596 del año 1.984; en razón del hecho acaecido, y prevenido policialmente, el día veintiocho del mes de marzo del año dos mil once, aproximadamente a las diecisiete horas con diez minutos, en la vía Güemes N° 800 (en la encrucijada con su idéntica Cisneros) de la ciudad de San Antonio de Padua del Partido de Merlo de la Provincia de Buenos Aires. Aplicándole, por ende, a Franco Ezequiel Almirón, la pertinente Multa, en su mínimo ilegal, fijándola así en la suma de pesos cuatrocientos veintidós con sesenta y dos centavos (\$ 422, 62.), equivalente al quince por ciento (15%) del haber total mensual hábil de la Policía de esta Provincia a la prevención el del "Oficial de Policía" en la suma de \$ 2.817.47.; la que deberá ser abonada, mediante el sellado provincial administrativo de estilo, en el término de cinco días consentirlo, bajo apercibimiento de su conversión en arresto. Rigen artículos 3º, 5º, 21, 85, 134, 136 y ccdtes, del Decreto Ley 8031/73; 40 y 41 del Código Penal, y 1º y ccdtes de la Ordenanza N° 2.596/1.984 de la Municipalidad de Merlo. 2) Declarando el comiso de los efectos secuestrados, al ser indispensables para cometer la Falta sentenciada, y con forme su naturaleza y características, désele oportuno destino (artículos 13, párrafos 1º, 2º, 6º, 135 y ccdtes, del decreto Ley 8031/73). 3) Costas de estos actuados al procesado, quien las deberá abonar con sellado administrativo provincial usual dentro de los cinco días hábiles de consentirlo, bajo apercibimiento de Ley (artículo 149 del Código de Faltas de esta Provincia). 4) Regístrese... Fdo. Eduardo A. Diforte. Juez. Ante mí Dra. Elena C. Boubeta" Como recaudo legal se transcribe el decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), 31 de mayo de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Franco Ezequiel Almirón, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 30/34 y que deberá presentarse en calidad de "citado" dentro del plazo de cinco días de la publicación de éste, por ante esta Sede Judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tal plazo con ferido, será declarado Rebelde (art. 129 C.P.P. por aplicación del art. 3º del C.F. bonaerense). Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 31 días del mes de mayo de 2012. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.006 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a CELSO AYTIGAS y ORLANDO ALBERTO REY, en causa N° 00-064371-11, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de mayo de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Disponer el sobreseimiento total de Celso Aytigas, Juan Abel García y Orlando Alberto Rey, en esta Investigación Penal Preparatoria N° 00-064371-11, en orden al delito de privación ilegal de la libertad agravada. Artículos 142, inc. 2do. del Código Penal y 323 inciso 2do. y 324 del C.P.P.. Fdo: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 5 de junio de 2012. Por recibido... notifíquese a Celso Aytigas y a Orlando Alberto Rey, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 115/116, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código. Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito. Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 5.992 / jun. 18 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza al ciudadano ELÍAS GUSTAVO VALENZUELA para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución recaída en IPP N° 14-02-003632-12 del registro de este Juzgado, caratulada "Valenzuela, Elías Gustavo s/ Resistencia a la autoridad". Librese Edicto, publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo,

conforme lo normado Art. 145 y 146 del C.P.C.C. Pilar, 28 de mayo de 2012. Pdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Carina Sabbatini, Secretaria.
C.C. 5.981 / jun. 18 v. jun. 21

POR 2 DÍAS - de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaria Única a cargo del Dr. Ernesto M. Bouilly, comunica que en el marco de los autos "Schiffner Wanda Magdalena Martha c/ Pizarro José Luis s/ Cumplimiento de Contrato" (expte. N° 61.311) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, 29 de noviembre de 2011... Por las consideraciones expuestas y normas citadas, Fallo: 1°) Haciendo lugar a la demandada interpuesta por Wanda Magdalena Martha condenando a JOSÉ LUIS PIZARRO a abonar a la actora la suma de pesos cinco mil en concepto de daño moral (\$ 5000) en el término de diez días de quedar firme la presente, bajo apercibimiento de ejecución, y a elevar a escritura pública el boleto de compraventa agregado a fs. 34 respecto al inmueble ubicado en la Localidad de Martínez, Pdo. de San Isidro, con frente en la calle Juncal 217, nomenclatura catastral Circ. III, Sección G, Manzana 443, Parcela 6, Sub-parcela 2, Unidad Funcional N° 2, Polígonos 00-02, dentro del plazo de veinte días de quedar consentida la presente sentencia, por ante la escribana designada en el boleto. 2°) Previo a ello la actora deberá tomar posesión del inmueble, a cuyo fin se librará mandamiento, y depositar en autos el saldo de precio pesificado. 3°) De no ser jurídicamente posible la escrituración, la operación quedará resuelta debiendo abonar el demandado la suma de U\$S 30.600, pesificado según pautas dadas en los considerando, con más intereses desde la mora acaecida el 27 de noviembre del 2001. 4°) Las costas se imponen al demandado en su condición de vencido (arts. 68 del CPCC). La regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes se difiere para la oportunidad en que se aporten las pautas del caso (arts. 46 y 27 del Dec. Ley 8904). Regístrese y Notifíquese, al demandado por edictos de conformidad con lo ya resuelto en autos a fs. 148. Fdo. Dra. Estela Robles. Juez". San Isidro, 15 de diciembre de 2011. Ernesto Marcelo Bouilly, Secretario.

C.C. 5.983 / jun. 18 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a SILVIA GIMENA MAGRA, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 20 de marzo de 2012 Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal en la presente carpeta de causa N° 6691 seguida a Silvia Gimena Magra (argentina, titular del D.N.I. N° 28.831.658, nacida el 13 de abril de 1981 en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, domiciliada actualmente en la Estancia "El socorro" de Salazar, partido de Daireaux, provincia de Buenos Aires, Teléfono N° 02392-15528533, hija de Alberto Bernardo Magra y de Graciela Dora Fernández), en orden al delito de lesiones leves (art. 89 del C.P.), que se le atribuyera. Regístrese. Notifíquese, practíquense las comunicaciones pertinentes y oportunamente archívese. Fdo. Anastasia Marqués Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. Verónica L. Felice. Auxiliar Letrada". Trenque Lauquen, 4 de junio de 2012.

C.C. 5.984 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a PABLO JAVIER PERALTA, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 23 de abril de 2012. Resuelvo: 1 Sobreseer por extinción de la acción penal por prescripción en la presente carpeta de Causa N° 9189 seguida el Pablo Javier Peralta (argentino, D.N.I. N° 29.147.806, albañil, domiciliado en calle Perito Moreno N° 150 de Pehuajó) en relación al delito de daño (art. 183 del Código Penal) investigado en la LP.P. N° 2955/08 por el disvalioso cometido el día 13 de mayo de 2008 en la ciudad de Pehuajó, en Yanina Paola Zarate (art. 323 .I del CPP). II Regístrese. Notifíquese. Devuélvase la IPP N° 2955/08, firme comuníquese y oportunamente archívese.: Fdo. Anastasia Marqués- Jueza de Garantías. Ante mí: fdo.: Dra. Manuela Figueroa Auxiliar Letrada". Trenque Lauquen, 4 de junio de 2012. Dra. Verónica L. Felice, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.985 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, notifica por el término de cinco días a GABRIEL MERELE OJEDA (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 612/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agra por ser en poblado y banda - empleo Arma de Fuego de la resolución que transcribo: "Banfield, 22 de febrero de 2012. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPRP) .Fdo.: Rodolfo M. Lanza, Juez. Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Gabriel Merele Ojeda mediante el veredicto y sentencia dictado el día 27 de diciembre de 2007 por la Sala Primera del Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires en el marco del Recurso de Casación N° 9.551, cuando se lo condenó a la pena de cinco años de prisión accesorias legales y costas con más la declaración de reincidencia por tercera vez en orden al delito de Robo Calificado por su comisión en lugar poblado y en banda (cfr. fs. 63/72 del recurso de Casación) en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 612/1. A partir de ello y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Gabriel Merele Ojeda fue aprehendido:"en fecha 6 de enero de 2000 (ver fs. 13) recuperando su libertad el día 7 de enero de 2000 (fs. 27/vta.) lo que hace un subtotal de dos (2) días. Posteriormente, en fecha 24 de abril de 2000 (fs. 47/vta.) fué nuevamente detenido hasta el día 23 de abril de 2004 (fs. 3/4). Que el día 23 de abril de 2002 cumplió dos años en detención, mientras que desde el día 24 de abril de 2002 al día 23 de abril de 2004 transcurrieron dos (2) años tiempo que por aplicación del art. 7: de la Ley 24.390 deberá computarse como de cuatro (4) años. En razón de ello y habiendo sumado la totalidad de los plazos indicados, puedo determinar que el nombrado ha cumplido en seis (6) años y dos (2) días, por lo que la pena impuesta a Gabriel Merele Ojeda venció el día 22 de octubre de 2003. Secretaria, 22 de febrero de 2012. Fdo.: Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$ 95.00) noventa y cinco Secretaria, 22 de febrero de 2012. Fdo.: Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada. Banfield, 22 de febrero de 2012. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPRP). Notifíquese. Fdo.: Rodolfo M. Lanza, Juez". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 6 de junio de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 268/273 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Notifíquese al encausado Gabriel Merele Ojeda, por el término de cinco días de la resolución adoptada por esta Sede a fojas 265/266 por medio de edicto judicial. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo: Rodolfo M. Lanza, Juez". Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.990 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ESTEBAN HORACIO FLORENTÍN, DNI 29.505.086, que en la causa N° 0003353, caratulada "Florentín, Esteban Horacio s/ Tenencia IL. Arma de uso Civil (ART. 189 BIS INC. 2° C.P.)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 7 de mayo de 2012. Autos y Vistos: y considerando... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal respecto de Esteban Horacio Florentin en virtud del cumplimiento de las reglas fijadas durante la suspensión del proceso a prueba (art. 76 ter del Código Penal). II) Sobreseer a Esteban Horacio Florentin, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el art. 308 Del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de aportación ilegal de Arma de fuego de uso Civil (art. 189 bis inc. 2° tercer párrafo del Código Penal), ocurrido el día 05/1/2011 en la localidad de Garín, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires en perjuicio de la seguridad común, de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 1° del Código de Procedimientos Penal... Regístrese, notifíquese y, firme que sea, acumúlese materialmente el presente incidente al principal, foliándose en forma correlativa, cúmplase con las Comunicaciones de rigor, y

archívese. Fdo: Luciano Javier Marino, Juez." Secretaria, 22 de mayo de 2012. Julio Andrés Grassi, Secretario.
C.C. 5.999 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a JUAN JOSÉ BELLIERA, D.N.I. 34.799.710, que en la causa N° 0000610, caratulada Belliera, Juan José - Ruiz, Walter Emanuel - Villalba, Maximiliano Ezequiel s/ Robo Calif. en Pob. y Banda - Efracción - Escal. Gdo, TVA. (Digeloram, Miguel (vma.)- Local Mika Fútbol 5) Se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Escobar, 8 de agosto de 2008. Autos y Vistos...Y Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Juan José Belliera, D.N.I. N° 34.799.710, hijo de José Alejandro Belliera (v) y de Miriam Esther Hernández (v), de ocupación cartonero, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Olivera César N° 1100 de la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; a Walter Emanuel Ruiz, D.N.I. N° 33.294.429, alias "Tata", de nacionalidad argentino, hijo de Osvaldo Ruiz y de Sandra Almirón, de ocupación empleado, de estado civil soltero, con domicilio en calle Lavalle N° 3466 de la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; y a Maximiliano Ezequiel Villalba, D.N.I. no recuerda, alias "Sordo", hijo de Valentín Villalba y de Lucía Irusta, de estado civil soltero, de ocupación empleado, con domicilio en calle Paso N° 616 de la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; en orden al delito calificado como Robo Calificado por haber sido cometido en lugar poblado y en banda, por efracción, por escalamiento y por la participación de un menor de 18 años de edad, en grado de tentativa, previsto y reprimido en los arts. 167, inciso 2°, inciso 4°, en función del art. 163 inc. 4°, 167 inc. 3° y 41 quáter del C.P., todos ellos en función del art. 42 del mismo texto legal; hecho acaecido en la ciudad de Garín partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, el día 23 de marzo del corriente año 2008, en perjuicio de Miguel Digeloram y por el cual se les recibiere Declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. (art. 323 inc. 7mo. del C.P.P.) .Fdo.: Graciela Adriana Cione, Juez. Ante mí: Julio Andrés Grassi. Secretario. Secretaria, 14 de mayo de 2012. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 6.000 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1639 seguida a DANIELA ROMINA ROMERO y otro por el delito de Robo Simple, del registro de esta Secretaría Única, Cítese y Emplácese a la nombrada Romero, titular del D.N.I. N° 32.973.840, de nacionalidad argentina, nacida el 7 de mayo de 1.987 en la ciudad de Posadas. Provincia de Misiones. soltera, instruida, hija de Ricardo Luis Romero y de Marta Nieves Reynoso, con último domicilio fijado en autos en la calle Charcas N° 3.200 (y Santa Catalina) de la localidad de Gervasio Pavón, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 6 de junio de 2012. I. Téngase presente el informe que antecede, y en virtud de lo que desprende del contenido del mismo y del informe policial de fajas 87, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Daniela Romina Romero por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). 11. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria". Secretaria, 6 de junio de 2012. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 6.001 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1633 seguida a María Eugenia Gutiérrez Bermúdez por el delito de Hurto simple del Registro de esta Secretaría Única,

cítese y emplácese a la nombrada MARÍA EUGENIA GUTIÉRREZ BERMÚDEZ o EUGENIA MENDIETA o MARÍA EUGENIA SATIESTEBAN, de nacionalidad boliviana, de estado civil soltera, nacida el 22 de noviembre de 1984 en la ciudad de Santa Cruz. República de Bolivia, indocumentada, hija de Juan Gutiérrez y de Olinda Bermúdez, instruida, vendedora, con último domicilio sito en la Avenida Rivadavia N° 8818 (y Lacarra) del Barrio de Flores, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, Esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar BU comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 7 de junio de 2012. Téngase presente el informe que antecede. y en virtud de lo que desprende de se contenido, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a María Eugenia Gutiérrez Bermúdez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria". Secretaria, 7 de junio de 2012. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 6.002 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a ZELMIRA ALGARIN VERA, SIMÓN SOSA PAREDES y ÁNGEL MARIO GAUTO PUCHETA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 689034/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Tentativa de Estupefacientes con fines de comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 8 de junio de 2012. En atención a lo que surge de los informes obrantes en la presente y en razón de ignorarse los domicilio de los encartados de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Zelmira Algarin Vera, Simón Sosa Paredes y Ángel Mario Gauto Pucheta, por el término de cinco días, a estar a derecho. Fdo. Rodolfo M. Lanza, Juez. La Secretaria.

C.C. 6.003 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular- del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 1.537 seguida a Raúl Alejandro Agurto Hora por los delitos de Robo y Robo en Grado de tentativa los que a su vez concursan en forma material entre si del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a RAÚL ALEJANDRO AGURTO MORA, de 23 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad chilena, nacido el día 5de septiembre de 1988, hijo de Raúl Ernesto Agurto Méndez y de Ana Mora Gómez, con último domicilio conocido sito en la calle Yerbal N° 5820. Hotel "Sol" habitación N° 105. del barrio porteño de Flores Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Titular del D.N.I. chileno N° 17.003.446-5, por el término de treinta (30) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 31 de mayo de 2012. Habida cuenta de lo que surge de las actuaciones glosadas a fs. 216/19, como así también del informe que precede, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Raúl Alejandro Agurto Mora por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 304 cctes. del C.P.P.P.B.A.) Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaria, 31 de mayo de 2012. Carola Melconian, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.004 / jun. 18 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal de Trabajo N° 2, Dra. María Alejandra Amaya, Secretaria Única a cargo de la Dra. Nora Cecilia Zoraindo Gallardo de Seisedos, del Dto. Judicial de Morón, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón Piso 2°, de la Ciudad y Partido de Morón, dispuesto con fecha 7 de noviembre del 2011 citar y emplazar a LOGÍSTICA TRANSPORTE S.R.L. para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio (art. 5 y 18 Dec. 9.122), bajo apercibimiento de nombrar de Defensor Oficial de ausente en caso de incomparecencia. Morón, 24 de mayo de 2012. La Secretaria.

C.C. 6.010 / jun. 18 v. jun. 21

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Juez Dra. Silvia Luján Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Depto Judicial Junín con competencia en Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 8239 caratulada "Núñez, José Luis s/ Incidente de Libertad Asistida (c. 4420. Juzg. Ejcc, c 236/2006 TOC 1 Pergamino)" y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 22.117, a los fines de hacerle saber que se le ha otorgado la Libertad Asistida a JOSÉ LUIS NÚÑEZ con fecha 18/05/2012, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 17 de octubre de 1986 en la ciudad de Pergamino (B), hijo de Ernesto y de Victoria Salinas, con DNI 34.265.547. Dr. Silvio Mario Galderano, Secretario.

C.C. 6.011

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 20 de La Plata, comunica que por Auto de fecha 29 de mayo de 2012, pone de manifiesto por diez días el informe final y Proyecto de distribución de fondos, y la regulación de honorarios todos los profesionales intervinientes, en los autos "ELECTRICIDAD SARANDÍ S.A. y otros s/ Quiebra Indirecta". La Plata, junio 7 de 2012. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

L.P. 21.579 / jun. 18 v. jun. 19

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, notifica Señor JIMÉNEZ CHAMORRO CRISTÓBAL ENRIQUE, que en el expediente caratulado "Palacios María Ester c/ Jiménez Chamorro Cristóbal Enrique s/ Divorcio", que tramita por ante este órgano, se ha resuelto: "La Plata, 11 de marzo de 2008. Y vistos: ...Resulta...Considerando: ... Fallo: 1°) Haciendo lugar al divorcio vincular planteado por María Ester Palacios contra Cristóbal Enrique Jiménez Chamorro por la causal objetiva de separación de hechos (Art. 214 inc. 2° del C. Civil). 2°) Declarando disuelta la sociedad conyugal, con efecto retroactivo al día 4 de diciembre de 2007, fecha de la notificación de la demanda (Art. 1306 Código citado), diligencia que se cumplió en el domicilio de calle 73 N° 2226 Piso 2° Dto. B La Plata (V. fs. 35).- 3°) Imponiendo las costas de la acción al demandado en su condición de vencido (arts. 68 y 69 del Código de rito), a cuyo fin regúlanse los honorarios del Dr. Roberto Luis López (XL.VI 48 CALP), en la suma de pesos tres mil (\$ 3000) (arts. 1, 9 ap. 1°, 10, 16, 17, 54, 57 Ley 8.904) con más los aportes de Ley 8.455, y previo cumplimiento del Art. 21 Ley 6.716 T.O. Ley 11.625, firme el presente, el Actuario expedirá la documentación pertinente a los fines de la correspondiente inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Regístrese. Notifíquese. Firmado: Dra. Zulma Elina Amendolara, Juez". La Plata, 27 de marzo de 2012. Valentín Francisco Virasoro, Auxiliar Letrado.

L.P. 21.530 / jun. 18 v. jun. 21

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata en autos "Zeon S.A s/ Concurso" Expte. N° 4107, informa que el 1° de marzo se ha presentado en Concurso Preventivo ZEON S.A., decretándose la apertura del mismo el 14 de marzo de 2012, con domicilio legal en la calle Guiraldes 1817, CUIT 30- 66001821-9. Se ha designado Síndico a María Carolina Maffezzoli, con domicilio en la calle San Luis 2478, de Mar del Plata, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 3 de agosto 2012, de lunes a viernes de 9 a 13 y 15 a 19 hs., el informe Art. 35 se presentará el día 17 de septiembre de 2012,

y el Art. 39 del día 30 de octubre de 2012. La Audiencia Informativa se llevará a cabo el 12 de agosto de 2013 a las 10.30 hs, el vencimiento del periodo de exclusividad ocurrirá el día 6 de septiembre de 2013. Mar del Plata, 6 de junio de 2012. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.441 / jun. 15 v. jun. 22

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARÍSTIDES PELAGIO MOLINAS GENEZ. Lomas de Zamora, 27 de marzo de 2012. Graciela Eirea, Abogada.

L.Z. 46.233 / jun. 15 v. jun. 19

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 15 DÍAS - El Juzgado, en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza ANASTASIA ESTHER MANUEL y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de este proceso, para que dentro del plazo de quince días comparezcan a contestar la demanda y estar a derecho, en los autos caratulados "Cappella Gustavo Gabriel c/ Manuel José Roberto y, otros s/ prescripción, adquisitiva vicinal/usucapición", expediente N° 100.568. Bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial en turno del Departamento para que lo represente. "Bahía Blanca, 12 de Abril de 2012. Firmado. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

B.B. 57.091 / jun. 8 v. jun. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Marta V. Neidenam, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca en los autos: Loverde, Heriberto Víctor c/ Corbaz, Carlos Alberto y otra s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal de Dominio de Inmueble" Expte. 103.049 cita emplaza a los Sres. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ, NATALIA SOFÍA CORBAZ y RODRÍGUEZ, FABIANA ALEJANDRA CORBAZ y RODRÍGUEZ, CARLOS MARIANO CORBAZ y RODRÍGUEZ y/o a quienes se consideren con derecho, sobre el inmueble sito en B. Bca. identificado como C II, S B, Mz 142-M, Pare. 15, Matrícula 49861, Pda. 118260, Pdo. 007. para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes en turno de este Departamento. Bahía Blanca, 10 abril de 2012. Fdo. María Damiana Frías."

B.B. 57.094 / jun. 8 v. jun. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos "Karpa S.A. c/ Comignani Hnos. Construcciones S.R.L s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 65544) cita y emplaza a COMIGNANI HNOS. CONSTRUCCIONES S.R.L a fin de que tome la intervención que pudiera corresponderle dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial en turno del Departamento. Bahía Blanca, 14 de mayo de 2012. María Fernanda Arzuaga, Auxiliar Letrada.

B.B. 57.198

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos "Karpa S.A. c/ Legagñoa Héctor Arnoldo s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 63339) cita y emplaza a los herederos de HÉCTOR ARNOLDO LEGAGÑO A a fin de que opongan excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial en turno del Departamento. Bahía Blanca, 16 de marzo de 2012. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 57.199 / jun. 18 v. jun. 19

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dto. Judicial de Morón, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUEX GRACIELA SEVERA. Morón, 10 de mayo de 2012. Pablo Daniel Rezzónico, Secretario.

Mn. 61.820 / jun. 14 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, cita por 10 días al Señor CARLOS GUSTAVO NILSSON y a quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circ. IV, Sección M, Manzana 38B, Parcela 9, Partida 58324 de Ituzaingó (136) en autos caratulados "Correa, José María y otra c/ Nilsson, Carlos Gustavo s/ Usucapión", Expte. N° 27.684, para que se presenten y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Morón, 18 de mayo de 2012. Mirtha Inés Francese, Secretaria.

Mn. 62.264 / jun. 18 v. jun. 19

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del D.J. Mercedes, sito en calle 25 N° 627 de Mercedes (B), hace saber que en autos "OLIVERIO MIGUEL ÁNGEL s/Quiebra"(Expte. N° 105.019), en fecha 18/05/12 se ha presentado proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes, pudiendo los acreedores y el fallido formular observaciones dentro del plazo de diez días siguientes a la última publicación de conformidad con lo previsto por el Art. 218 Ley 24.522. Mercedes (B), 30 de mayo de 2012. Bárbara Sheehan, Secretaria.

Mc. 66.918 / jun. 15 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. en lo Civil y Comercial N° 9 del Dpto. Judicial Mercedes, a cargo de la Dra. Elisa F. Marcelli, Sec. Única, sito en calle 27 N° 600, PB, de Mercedes (B), comunica que con fecha 20 de abril de 2012 ha declarado abierto el concurso de CARLOS ENRIQUE HAIGIS (LE: 5.620.168), con domicilio en Continuación de calle 26, Cuartel XVII, Campo Bella Vista, Mercedes (B) y fijado hasta el día 03/08/2012 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico interviniente Cdor. Néstor Omar Urrutia, en su domicilio de calle 28 N° 518 de esta localidad, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 hs. El síndico presentará el informe individual el día 14/09/2012 y el informe general el día 31/10/2012. Mercedes (B), 24 de mayo de 2012. Nicolás Fernández Vita, Secretario.

Mc. 66.921 / jun. 15 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado, Secretaría Única, cita y emplaza para que comparezcan dentro del término de diez días, a Don MIGUEL ATANASIO FERNÁNDEZ y/o MIGUEL ATANASIO FERNÁNDEZ y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho respecto del inmueble catastrado como Circunscripción III, Sección A, Manzana 22, Parcela 15 a, Matrícula N° 16.970 del Partido de Bragado, a estas actuaciones caratuladas "Salguero, Marcela Rosa c/ Fernández, Miguel y otros s/ Usucapión", Expte. N° 12.409, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Bragado, 10 de mayo de 2012. José Alonso, Secretario.

Mc. 66.937 / jun. 15 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por diez (10) días a AMELIA CATALINA BALDUZZI y NANZER, y/o sus herederos, y/o quienes se considere con derecho al dominio del inmueble N. Catastral: Circ. I, Secc: E, Manz: 290, Parc: 2, Inmobiliaria: 2.038, Inscripta al Folio N° 89 de 1.930, Pdo. Marcos Paz, (068) cuya usucapión se pretende, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que la represente. Marco Paz, 9 de mayo de 2012. Sergio Nicolás Ragone, Abogado Secretario.

Mc. 66.944 / jun. 15 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza a MARÍA DELIA ROSSI y/o sucesores

y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado entre las calles 7 entre 19 y 301 de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires, identificado catastralmente como Circ. I, Sección F, Manzana 141 - 1, parcela 2 inscripto al Folio 110/1919 (109) declaratoria de herederos 13455/68, partida municipal 39552 para que tomen intervención en autos y contesten la demanda en el término de 10 días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Veinticinco de Mayo, 22 de mayo de 2012. Claudio A. Ybarra, Secretario.

Mc. 66.974 / jun. 15 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza a RENÉ EUGENIO ROSSI y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado entre las calles 7 entre 19 y 301 de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires, identificado catastralmente como Circ: I, Sección F, Manzana 141 - I, parcela 2 inscripto al Folio 110/1919 (109), declaratoria de herederos 13455/68, partida municipal 39552 para que tomen intervención en autos y contesten la demanda en el término de 10 días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Veinticinco de Mayo, 22 de mayo de 2012. Claudio A. Ybarra, Secretario.

Mc. 66.975 / jun. 15 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza a HÉCTOR FIERAMOSCA ROSSI y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado entre las calles 7 entre 19 y 301 de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires, identificado catastralmente como Circ: I Sección F, Manzana 141 - 1, parcela 2 inscripto al Folio 110/1919 (109), declaratoria de herederos 13455/68, partida municipal 39552 para que tomen intervención en autos y contesten la demanda en el término de los días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Veinticinco de Mayo, 22 de mayo de 2012. Claudio A. Ybarra, Secretario.

Mc. 66.976 / jun. 15 v. jun. 18

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, en los autos caratulados Kranzelic Spoljar Jorge Agustín s/ Prescripción Adquisitiva Decenal (dom. Inmueb.) Expte. 3372, cita a JULIA AGUILERA, sus eventuales herederos y/o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circ. I Sec. B, Mzna. 144, Parc. 20. Inscripción de dominio al Folio 319/67 Pda. 6297 del Reg. del partido de Rojas, para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les correspondan en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso si no lo hicieren. Junín, 31 de mayo de 2012. Agustín Daghero, Secretario.

Jn. 69.598 / jun. 15 v. jun. 18

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Srta. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11a. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados "COMPAÑÍA DE TIERRAS S.A s/Concurso Preventivo", Expte. N° 227-12; se ha dictado la resolución N° 997 de fecha 7 de mayo de 2012 mediante la cual se declara la apertura del Concurso Preventivo de Compañía de Tierras Sociedad Anónima, con domicilio social Corrientes N° 763 piso 13 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, inscripta al Tomo 84 Folio 9928 N° 540 del 22/12/2003 en el Protocolo de Estatutos del año 2003 en el Registro Público de Comercio de Rosario, y su modificatoria Acta N° 12 inscripta en el Protocolo Estatutos, el 23/2/2009 bajo el Tomo 90 Folio 1956 N° 97. Que se ha fijado el día 03 de agosto de 2012, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de créditos ante el Síndico. Fijar el día 28 de septiembre de 2012 para la presentación del informe individual. Fijar el día 12 de noviembre de 2012 para la pre-

sentación el informe general. Fijar el día 31 de mayo de 2013 a los fines que la concursada goce del período de exclusividad y el día 24 de mayo de 2013 a las 10 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa. Síndicos: C.P.N. Lucila Inés Prono, Carlos Annichini y CPN Raúl Antonio Bajach, con domicilio en calle Paraguay N° 777 9° Piso de Rosario, fijando el horario de atención de lunes a viernes 14 a 20. Teléfono: 0341-4213442. Asimismo, se ha ordenado la Publicación de edictos por el término de ley, en cada una de las jurisdicciones donde la concursada tuviere establecimiento (Pcia. de Salta) art. 28 LCQ, como así también donde la concursada tenga explotación agropecuaria, a saber las siguientes provincias: Buenos Aires, La Pampa, Córdoba, Entre Ríos, Santiago del Estero y San Luis. Rosario, 29/5/2012. Fdo. Dr. Sergio Antonio González.

S.N. 74.496 / jun. 14 v. jun. 21

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Secretaría Única, Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por diez (10) días a MANUEL RODRÍGUEZ y/o a la persona que se considere con derecho sobre el inmueble de autos cuyos datos son: Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Mza. 17, Parc. 11, inscripto el dominio al folio 68 Año 1927 del Partido de Carlos Tejedor, sup. 450 m2, a nombre de Manuel Rodríguez, a fin de que tomen la intervención que corresponda en autos "Sainz, Eduardo c/ Rodríguez, Manuel s/ Posesión Veinteñal" (Expte. N° 5855/2011) en trámite ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Carlos Tejedor, 04 de abril de 2012. Hernán Emilio Córdoba, Abogado Secretario.

T.L. 77.548 / jun. 15 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Secretaría Única, cita y emplaza por dos (2) días al Sr. DE LOS SANTOS, HÉCTOR EDGARDO; a tomar intervención en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ De los Santos, Héctor Edgardo s/ Ejecución Prendaria", Expte. 31962; bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Trenque Lauquen, 2 de mayo de 2012. Diego B. Venticinqué, Secretario.

T.L. 77.559 / jun. 15 v. jun. 18

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, cita por el plazo de diez días a MARÍA ANGÉLICA LABARI, FERNANDO ARTURO BIDABEHRE, "PARQUE RESIDENCIAL GOLF S.R.L. y/o a toda otra persona que se considere con derechos al dominio del inmueble sito en Tandil, con frente a la calle Los Aromos esquina Colectora, Nom. Catastral: Circ. I, Sección D, Chacra 91, Manzana 91-a, Parcela 6-a, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Benavente, Juan Carlos y otra c/ Labari de González Merlo, María Angélica y otros s/ Usucapión", Expte. N° 36.269, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Tandil, 30 de abril de 2009. Sandra G. Pérez Rolí, Secretaria.

Tn. 91.772 / jun. 15 v. jun. 29

23. LA MATANZA

L.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza al Sr. ALEJANDRO DANIEL LA LOGGIA, con DNI N° 25.059.712 para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ibalo María Cristina c/ Girgenti, Carlos A. y otros s/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes. San Justo, 9 de mayo de 2012. Rodrigo Suárez Della Porta, Secretario.

L.M. 97.910 / jun. 15 v. jun. 18